

LA HERÁLDICA EN LOS PROCESOS DE HIDALGUÍA DEL REINO DE NAVARRA

HERALDRY IN THE PROCESSES OF NOBILITY OF THE KINGDOM OF NAVARRA

DR. MANUEL PARDO DE VERA Y DÍAZ

Instituto Internacional de Genealogía y Heráldica

Resumen: En el reino de Navarra, las causas nobiliarias se resolvieron en los «tribunales reales». Eran estos el Consejo Real de Navarra, la Corte Mayor de Navarra y la Cámara de Comptos.

Es destacado en Navarra el papel que el territorio tiene en el aspecto nobiliario y en el uso de los emblemas heráldicos. Con frecuencia, las armas que se llevan lo son por la posesión de los llamados «palacios cabo de armería», sobre cuya puerta se coloca el escudo de armas. Es el propio palacio cabo de armería el titular de esas armas, independientemente de quien sea su propietario y señor en cada momento, quien podrá usar las armas del palacio cabo de armería.

En este trabajo recogemos las descripciones de los escudos que figuran en los procesos de hidalguía del Reino de Navarra y que se tramitaron ante el Consejo Real durante el siglo XVII, entre los años 1651 y 1700.

Abstract: In the kingdom of Navarre, the nobiliary causes were resolved in the «royal courts». These were the Royal Council of Navarre, the High Court of Navarre and the Chamber of Comptos.

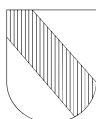
The role that the territory has in the nobiliary aspect and in the use of heraldic emblems is especially outstanding in Navarre. Frequently, the arms that are carried are for the possession of the «palaces chief of armory» in Navarre, over whose door the coat of arms is placed. It is the palace itself the holder of these arms, regardless of who is the owner and lord at any given time, who can use the arms of the palace.

In this paper, we gather the descriptions of the coats of arms that appear in the processes of nobility of the Kingdom of Navarre and that were processed before the Royal Council during the XVII century, between the years 1651 and 1700.

Palabras clave: proceso, hidalguía, Navarra, escudo, palacio.

Keywords: process, nobility, Navarre, coat of arms, palace, palace.

Fecha de recepción: 08/01/2021
Fecha de aceptación: 11/04/2021



INTRODUCCIÓN

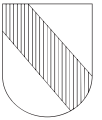
Desde finales del año 2012 dirijo los trabajos de extracción documental de los procesos de hidalguía que se conservan en el Archivo Real y General de Navarra, en los que abundan las informaciones heráldicas de los interesados en dichos procesos.

En la publicación *«Libro de Armería del Reino de Navarra»*¹, Don Faustino Menéndez Pidal de Navascués, dice que *«Sería muy interesante que se emprendiese una catalogación completa y un estudio de los diversos tipos de procesos que giran en torno a los escudos de armas y a la nobleza en estos fondos... Las descripciones contenidas en estos procesos suelen ser poco precisas, a veces difícilmente inteligibles, de no mediar un dibujo»*. Pues bien, esto es exactamente el trabajo que dirijo en dicho archivo, y de él quiero extraer y presentar gráficamente las armerías contenidas en los procesos, generalmente con su sola descripción, sin imagen. Por ser los procesos muy abundantes, y que abarcan tanto a distintos tribunales como a más de tres siglos, este trabajo forma parte de un conjunto fraccionado en función del tribunal y de los años en que se produjeron, y, por ello, no ha de extrañar que esta introducción general sea similar en todas y cada una de las partes que se van haciendo públicas.

En su origen, mediado el siglo XII, las armerías fueron utilizadas por personas pertenecientes a todos los estamentos sociales, pero, con el tiempo, las armerías se fueron convirtiendo en una *«marca de honor»*, de modo que ya en el siglo XV hay heraldistas que pretenden que las armas de los nobles se diferencien de aquellas que usan quienes son del estado general. Esto hace que a lo largo de dicho siglo y siguientes se promulguen en Europa disposiciones legales limitadoras del uso de escudos de armas.

En España, *«solo en Navarra se produjeron disposiciones legales restrictivas del uso de armerías, que parten de la ley 64 de las Cortes de Tudela del año 1583. Después de exponer el abuso «pues hasta los oficiales mecánicos» usaban escudo de armas, en perjuicio de los palacio cabo de armería y de los hidalgos, ordena quitar todos los escudos que*

¹ Ver MENÉNDEZ PIDAL, F., y MARTINENA, J. J.: *Libro de Armería del Reino de Navarra*, Gobierno de Navarra, 2001.



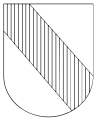
se hubiesen colocado en los últimos cuarenta años. La reiteración de estas disposiciones en las Cortes de 1642 prueban que no fueron enteramente cumplidas. Pero estas disposiciones no se dirigían a formar una opinión: la identificación de las armas con la nobleza estaba ya de sobra admitida; sino a evitar que se fingiese poseer la calidad de noble mediante la pública exhibición de armerías, gracias precisamente a las opiniones comunes. Este es el sentido, también, de la disposición de las Cortes de Pamplona de 1617, que manda, si alguien no hidalgo compra una casa, quitar de la fachada en el plazo de un año el escudo de armas de su anterior propietario»². Esta circunstancia hizo que se diese valor de prueba de nobleza ante los tribunales del reino a antiguos libros de armerías, cosa que nunca ocurrió en Aragón o en Castilla. Lo podemos ver en varios procesos de los años 1503 y 1533.³ Era notable el empeño del reino en disponer de armoriales con un rigor absoluto, un censo de los palacios cabos de armería y casas solariegas hidalgas.



Archivo Real y General de Navarra

² MENÉNDEZ PIDAL, F., y MARTINENA, J. J.: *Libro de Armería del Reino de Navarra*, 2001, p. 25.

³ Archivo Real y General de Navarra, Comptos, caj. 180, núm. 69, caj. 177, núm. 15 I., y Caj. 180, n. 69.



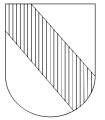
Por lo anterior, entre las diferentes causas para iniciar un proceso de hidalguía una muy frecuente en Navarra, y que no existe en los procesos de hidalguía o de infanzonía de Castilla, y muy poco en los de Aragón, es la «Denuncia por uso de escudo de armas». Así como el citado libro de armería nos muestra cuáles eran los escudos de armas usados en los últimos años del siglo xv y hasta la segunda mitad del siglo xvi por los palacios cabo de armería, linajes y personas destacadas, la fuente principal para conocer las armerías utilizadas entre la segunda mitad del siglo xvi y principios del xix, hasta la confusión de estados, son los procesos de hidalguía pasados ante la Real Corte y el Consejo Real de Navarra.

Cabe destacar la importancia que tenía el asentamiento territorial, de tal forma que las armas simbolizaban la posesión de un solar y territorio, además de las que eran propias del linaje. Así se explica el origen y la función de los llamados *palacios cabo de armería*. En Navarra, las armas no son entendidas, en gran medida, como propias de un linaje sino, más bien, de la casa solar o palacio cabo de armería. El propio edificio, el palacio, es el titular de las armas, y quienes tenían la titularidad del mismo podían ostentarlas legítimamente, y sus descendientes solo podían hacerlo si eran reconocidos como descendientes del citado palacio, y así replicarlas en sus casas, muchas veces incorporando alguna diferencia.

En uno de los muchos procesos referidos a esta denuncia por uso de escudo de armas, está el pleito entablado por el Fiscal y el



Información heráldica en un proceso



regimiento de Pamplona contra Sebastian Antonio de Barricarte y Vergara. Comienza el proceso con la denuncia del Fiscal: «*El Fiscal de Vuestra Majestad como mejor proceda se queja criminalmente de Sebastián de Barricarte ... por lo contenido en los artículos siguientes: Primeramente que por repetidas leyes de este Reino se halla dispuesto que ninguna persona de cualquier estado y calidad que sea pueda usar ni poner en el frontis de su casa ni otros parajes públicos escudos de armas con divisas e insignias de hidalguía y nobleza no tocándoles ni perteneciéndoles legítimamente bajo las penas que las mismas prescriben ... que dicho Barricarte ... ha fijado y puesto en el frontis de su casa ... un escudo de armas compuesto de diferentes divisas sin que ninguna de ellas le toquen ni pertenezcan ... en perjuicio del derecho de Vuestra Majestad y el de la Nobleza ...*».

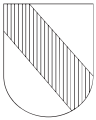
Sirva este ejemplo para comprender el rigor legal que en materia de posesión y ostentación de escudos de armas regía en el reino de Navarra.

En este documento nos vamos a referir a la información heráldica obtenida de los procesos de hidalguía que pasaron ante el Consejo Real de Navarra, secretaría de Mendivil, en el siglo XVII e iniciados o finalizados entre los años de 1651 a 1700.

Las descripciones, que no dibujos, de las armerías que figuran en los procesos de hidalguía no son, en muchas ocasiones, suficientemente precisas, lo que obliga a una interpretación lo más ajustada posible considerando los mejores usos y tradiciones heráldicas, en especial las propias del ámbito navarro.

TRIBUNALES EN EL REINO DE NAVARRA

La incorporación de Navarra a la corona de Castilla, en 1512, se hizo bajo el principio de que Navarra conservaría su condición de Reino y sus instituciones privativas. El rey estaba representado en Pamplona por un virrey y las otras instituciones políticas eran el *Consejo Real*, órgano de la alta administración de justicia, compuesto desde 1525 por un regente y seis consejeros, la *Corte Mayor o Real Corte*, tribunal de carácter técnico, y la



Cámara de Comptos, para los asuntos relativos a la Hacienda y Patrimonio.

Los procesos de carácter nobiliario en el reino de Navarra se pasaban ante los órganos superiores de justicia, los «*tribunales reales*». El Consejo Real de Navarra era el más alto tribunal del reino y veía y decidía, en última instancia, las apelaciones presentadas ante sentencias de la *Corte Mayor*, de la *Cámara de Comptos*, y de otros tribunales militares y eclesiásticos. El tribunal de la *Corte Mayor de Navarra* veía y resolvía, en apelación, las sentencias dictadas por las instancias inferiores, como los alcaldes menores, los alcaldes de las buenas villas, los alcaldes del mercado y los

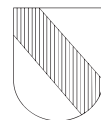
alcaldes señoriales, conocía en primera instancia determinados asuntos y sus sentencias podían ser recurridas ante el *Consejo Real*. Un tercer tribunal, la *Cámara de Comptos*, era competente en aquellos procesos que tenían que ver con el real patrimonio, y cuyas sentencias podían ser recurridas ante el *Consejo Real*.

En el Archivo Real y General de Navarra se conservan más de 100.000 procesos judiciales del *Consejo Real* y más de 200.000 procesos judiciales de la *Corte Mayor*, cuyas fechas van desde finales del siglo xv hasta 1836, fecha en la que se suprimieron los tribunales propios del reino de Navarra. De todos estos procesos podemos estimar que los relacionados con la hidalguía suman unos 6.000.

Los documentos contenidos en los legajos de los fondos del *Consejo Real*, de la *Corte Mayor* y de la *Cámara de Comptos* forman la principal fuente para el conocimiento y estudio de la nobleza del reino de Navarra. En Navarra, como en la corona de Castilla o en la de Aragón, quienes vieron cuestionada su nobleza o desearon obtener determinados privilegios, preeminencias, honores, exenciones o cargos reservados al estado noble tuvieron, en muchos casos, que



Armas del rey de Navarra



probar su condición hidalga ante los tribunales competentes y obtener el reconocimiento de tal calidad.

Fueron distintas las causas de tramitación de los procesos que conllevaban la condición de hidalgo, pero en Navarra destaca la de «denuncia por uso de escudo de armas», que, en muchos casos, se iniciaba por denuncia del Fiscal y era un proceso con consideración de proceso criminal.

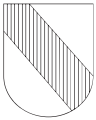
LOS PALACIO CABO DE ARMERÍA⁴



Palacio cabo de armería

Todavía hoy se conservan en Navarra los antiguos palacios cabo de armería. Yanguas y Miranda, en su Diccionario de Antigüedades, dice que «los dueños de palacios cabo de armería se titulaban caballeros gentiles hombres y cabos de linaje. Eran exentos del pago de cuarteles y donativos, y disfrutaban de la prerrogativa del asiento en Cortes y llamamiento nominal a las mismas, para lo cual constaba la relación de los palacios en los libros de Protonotaría del Reino». Las exenciones del pago de cuarteles y de cualquier otra contribución era

⁴ Ver MARTINENA RUIZ, J. J.: *Navarra, castillos, torres y palacios*. Gobierno de Navarra, 2008.

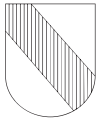


disfrutada también por el casero o claverero que estaban a cargo de la administración y cuidado del palacio. Las prerrogativas principales eran la del llamamiento a Cortes y, en muchas ocasiones, el ser el señor del palacio *capitán a guerra* con mando militar sobre sus vecinos, ya que otros privilegios y exenciones eran comunes para todos los hidalgos. Así se constata en los procesos de hidalguía que se conservan en el Archivo General y Real de Navarra y de los que venimos tratando. Hacia 1780 se contaban 192 palacios cabo de armería: 83 en la merindad de Pamplona, 31 en la de Estella, 58 en la de Sangüesa, 14 en la de Olite y 6 en la de Tudela.

En un informe remitido por la Cámara de Comptos, en 1723, pedido por Felipe II, se dice: *«El origen de dichos palacios y desde qué tiempo los haya en este Reyno es imposible asegurarse por su grande antigüedad, que excede a cuantos instrumentos se hallan en el archivo del tribunal. Porque en la grande y antigua nobleza de dicho Reyno, en que se hallan tantas casas solariegas y palacios de hijosdalgo y nobles por su origen y dependencia, ha habido siempre otros palacios de mayor lustre y esplendor con nombre de cabo de armería, que han sido y son casas solariegas de la primera nobleza y distinción sobre otras casas nobles y de solar conocido».*



Palacio cabo de armería

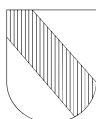


Una aproximación a lo qué es un palacio cabo de armería puede verse en la Historia apologética y descriptiva del Reyno de Navarra, obra de García de Góngora y Torreblanca, en 1628, cuando escribe: «Palacio de cabo de armería y gentileza, que en Vizcaya y Guipúzcoa llaman de parientes mayores, es el que no tiene dependencia de otro palacio ni solar, sino que él de suyo es cabeza y origen de otras casas y familias nobles que han salido y descenden de él, y tiene como está dicho su escudo, blasones e insignias de armas y apellido noble, y que entre otras casas de hijosdalgo tiene las preeminencias y honores, asiento en Cortes y es por fueros y leyes deste reyno exempto de quarter y de otros cargos, lo que algunos solares y palacios que tienen dependencia y origen de otros no tienen». Estos últimos podían llevar en sus armas aquellas del palacio cabo de armería del que descendían mientras que el escudo del palacio cabo de armería «no portaba de otro».

Así pues, es especialmente destacado en Navarra el papel que el territorio, las posesiones, tienen en el aspecto nobiliario y en su representación a través de los emblemas heráldicos. Las armas que se llevan lo son por la posesión de un territorio y se asignan a los llamados en Navarra «palacios cabo de armería». Sobre su puerta se coloca el escudo de armas, sea labrado o pintado. Es el propio palacio cabo de armería el titular de esas armas, independientemente de quien sea su propietario y señor en cada momento, le haya llegado esta propiedad por herencia femenina, por matrimonio o por compra, quien podrá usar las armas del palacio cabo de armería.



*Libro de Armería
del Reino de Navarra*



En los casos, no infrecuentes, de que el palacio cabo de armería cambiase de linaje poseedor, fuese por la causa que fuese, si el nuevo dueño deseaba mantener la calidad de palacio cabo de armería con todas las prerrogativas que ello conllevaba, el nuevo dueño debía probar su «*calidad notoria, limpieza de sangre, hidalguía y nobleza*». Esta prueba llegó a exigirse «*por los cuatro abolorios*», y así lo vemos en muchos procesos de hidalguía conservados en el Archivo General y Real de Navarra.

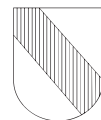
En el *Libro de Armerías del Reino de Navarra*⁵ se encuentran las armas de los palacios, de linajes urbanos y armas personales. Dicho libro se elaboró, tras muchas vicisitudes anteriores por la pérdida, real o no, del libro de armería antiguo, el llamado Libro Viejo de armería. Una real provisión dada por el rey Felipe II, el 21 de marzo de 1572, dice: «... *que de otros libros y quadernos que en ese reyno ay de los dichos blasones y Armería, por la autoridad y mandato nuestro se recopile y haga otro tal libro como el susodicho y se entregue al rey de armas, y otro traslado esté depositado y guardado en el archivo, para que permanezca y no se pierda la memoria de la antigüedad y nobleza de las casas y solares infançones nobles e hijosdalgo de ese reyno*» ... «*que todas las personas que en ese Reyno tienen o tuvieren libros o quadernos o otros qualesquier papeles de los susodicho, los exivan para el dicho efecto...*». En 1575 el nuevo Libro de Armería estaba terminado y de uso de quien ocupase el cargo del Rey de Armas.

ESCUDOS DE ARMAS CONTENIDOS EN LOS PROCESOS DE HIDALGUÍA⁶

En Navarra, la prueba preferente de la hidalguía era la descendencia agnada de solar conocido, en contra de la prueba tan admitida en Castilla de testigos que afirmasen bajo juramento que el padre y el abuelo del litigante habían sido tenidos y reputados por hidalgos. Esto, la descendencia de un solar conocido con su escudo heráldico es lo que da valor tan alto a los escudos de armas en los procesos de hidalguía seguidos ante los tribunales del Reino de Navarra,

⁵ Ver MENÉNDEZ PIDAL, F., y MARTINENA, J. J.: *Libro de Armería del Reino de Navarra*, Gobierno de Navarra, 2001.

⁶ Ver PARDO DE VERA Y DÍAZ, M.: *Procesos de hidalguía del Consejo Real de Navarra, Siglo XVII*, Secretaría de Mendivil, Ediciones Hidalguía, 2020.



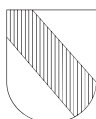
algo absolutamente inusual en los procesos de hidalguía en Castilla y no muy frecuente, aunque también se producen, en Aragón.



*Información heráldica
en un proceso*

Entrando en lo que es lo esencial de este trabajo, recogemos las descripciones de los escudos que figuran en los procesos de hidalguía del Reino de Navarra y que se tramitaron ante el Consejo Real durante el siglo XVII, en la secretaría de Mendivil, entre los años 1651 y 1700. En muchos casos no figura un único escudo de armas sino varios. Nos referiremos a cada proceso, del que se da la signatura o catalogación archivística, incluyendo el nombre del hidalgo que presenta la demanda o al que se denuncia, junto con datos genealógicos. En los datos genealógicos nos limitaremos a los nombres de los padres y abuelos, ya que, aun disponiendo de más información, no es la genealogía el objeto principal de este trabajo, sino la heráldica.

Incluimos alguna imagen de los escudos de armas que constan en el *Libro de Armería del Reino de Navarra*, pero, generalmente, haremos un dibujo de los escudos de armas, con la exactitud que la descripción, muchas veces incompleta y poco clara, nos permita.



Cuando no se detallan los colores del campo, de las piezas o de los muebles heráldicos, procuraremos utilizar aquellos que son de uso más generalizado, y cuando esto no sea posible por ser frecuentes otros colores, se dejará en blanco.

La información heráldica contenida en los procesos se transcribirá exactamente igual a como está escrita en ellos.

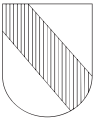
Dionisio de AIBAR Y OLLETA, señor del palacio cabo de armería de Aibar, capitán de Infantería y gobernador de los puertos de los valles de Roncal y Salazar, vecino de Aibar y Sangüesa.

Inició el proceso de hidalguía el 24 de enero de 1665, y finalizó el 9 de marzo de 1665, siendo el motivo del proceso la solicitud de cédula de acostamiento por servicios a la Corona. La signatura en el Archivo Real y General de Navarra es D 0058 // 69703/076270.

Fueron sus padres Simón de Aibar y Tapia, capitán de Infantería y gobernador de los puertos de los valles de Roncal y Salazar, vecino de Aibar, y su mujer, Francisca de Olleta y Liédena, hija de Miguel de Olleta, señor del palacio cabo de armería de Olleta (Lónguida) y capitán de Caballos, y de su mujer, Aldonza de Liédena y Monterde, natural del palacio cabo de armería de Rípodas, vecinos de Aoiz y Villaveta.

Fueron sus abuelos Martín de Aibar, vecino de Aibar, señor del palacio cabo de armería de Aibar, y su mujer, Isabel de Tapia y Frías, natural de casa Tapia en Alfaro (La Rioja), hija de Jorge de Tapia y de su mujer, Sancha de Frías y Salazar.

Consta en el proceso *«que la casa y palacio de Aibar a sido tenida y reputada por una de las doze casas de ricoshombres de este reino y de las primeras entre ellas y tienen a la dicha casa y palacio no solamente por de cabo de armería sino tambien de las de mayor antigüedad de nobleza de las de este reino y que en lo antiguo fue de las de mayor suposicion ocupando los puestos mayores y mas onorificos del reino como el de Alferez Mayor que era el mas preminente antes que se constituyese en su lugar el cargo y dignidad de Condestable de Navarra y fue tal alferez mayor don Martín de Aibar desde el año 1318 en adelante y asi mismo consta de las istorias generales de este reino y del de Aragón que el rey don Ramiro primer rey de Aragón hijo natural del señor rey don Sancho el Mayor y le ubo en una señora de la casa y palacio de Aibar llamada doña Caya de Aibar y por su calidad antigua*



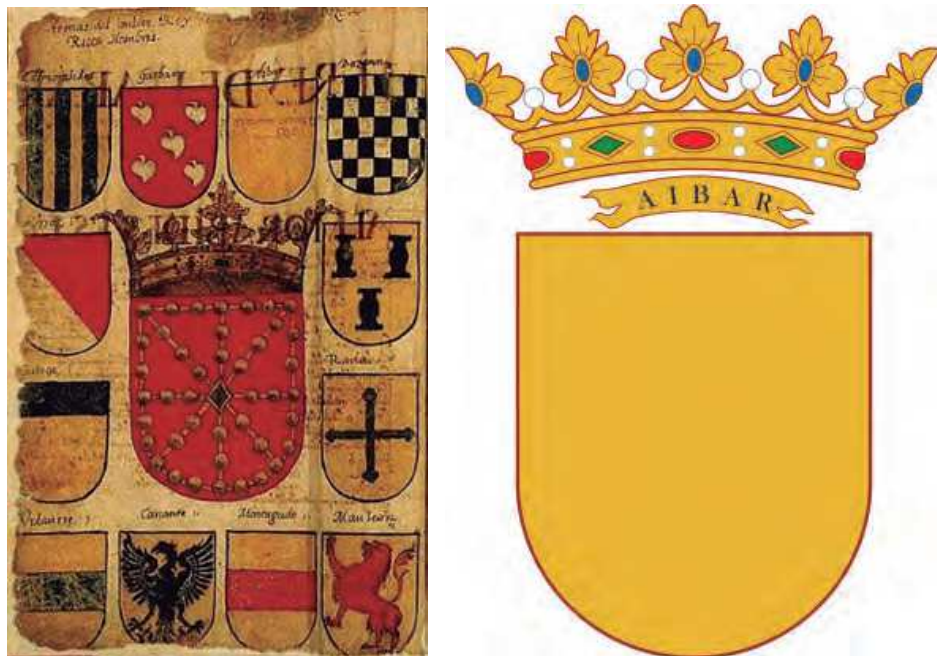
y nobleza la dicha casa y palacio esta esenta de quartel y alcabala y goza de todas las esenciones y privilegios que gozan las demas casas y palacios nobles de este reino y que los señores della an sido siempre llamados a las Cortes Generales del reino en el brazo militar y an servido con mucho valor y conforme a las obligaciones de su sangre en todas las jornadas que se les an requerido a su costa».

Heráldica:

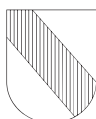
- Escudo de armas del palacio cabo de armería de Aibar: llano campo de oro y a la parte de arriba una corona y entre ella y el dicho escudo un letrero que dize Aibar.

En el *Libro de Armería del Reino de Navarra* figura el escudo de Aibar entre los doce de los ricos hombres. En la pág. 113 dice «AYBAR es la terçera baronia grande y antigua de (...) el primer Rey de Aragon tubo la madre goza (...) un escudo de oro sin otra mezcla de color ny debisa alguna sino vn campo de oro como en este escudo pintado».

Ponemos aquí la imagen en la que constan los escudos de los ricos hombres y un dibujo del que se describe en el proceso.



Palacio de Aibar



Juan ÁLVAREZ DE EULATE Y RUIZ DE LUZURIAGA, señor del palacio cabo de armería de Eulate, vecino de Eulate.

Inició el proceso de hidalguía el 7 de febrero de 1657 y finalizó el 28 de septiembre de 1657, siendo el motivo del proceso la solicitud de cédula de acostamiento por servicios a la Corona. Su signatura en el Archivo Real y General de Navarra es D 0058 // 69640/075681.

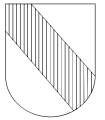
Fueron sus padres Juan Álvarez de Eulate y Albizu, caballero de la Orden de Santiago y soldado en Flandes, vecino de Eulate, y su mujer, Catalina Ruiz de Luzuriaga.

Fueron sus abuelos Juan Álvarez de Eulate y Martínez de Yarza, capitán de Artillería de la Flota en Indias (América) y alférez en Flandes, maestre de campo, caballero de la Orden de Santiago, castellano del castillo de Pamplona y gobernador de armas del reino, vecino de Eulate, señor del palacio cabo de armería de Eulate, y su mujer, María de Albizu.

Fueron sus bisabuelos, por línea de varón, Juan Álvarez de Eulate y Remírez de Baquedano, señor del palacio cabo de armería de Eulate, y su mujer, Juana Martínez de Yarza.

Fueron sus terceros abuelos, por línea de varonía, Juan Álvarez de Eulate y Fernández de Baquedano, señor del palacio cabo de armería de Eulate y alférez de gente de guerra de los valles de Améscoa Alta y Améscoa Baja, y su mujer, Catalina Remírez de Baquedano.

Consta en el proceso *«que ni parte y sus ascendientes an sido y son hombres nobles e hijosdalgo de padres abuelos y antepasados y de toda su origen y dependencia dueños y descendientes de los señores y poseedores del dicho palacio de Eulate que es casa solariega y de cabo de armería de notorios e yndubitados nobles e hijosdalgo de los mas principales y antiguos de este reino y tienen por sus insignias y armas dos lobos dorados en campo azul y la orla en campo colorado con dos listas de oro y aspas doradas y las tienen tambien en la capilla mayor de la iglesia parroquial de San Martín de Tours de dicho lugar de Eulate a la parte de la Epístola y dos sepulturas y entierros dentro de dicha capilla y que fuera de las esenciones e inmunidades que el dicho palacio y sus dueños tienen an llevado y lleva mi parte las honores y preminencias en la iglesia a todos los vezinos del dicho lugar de Eulate que es poblacion de mas de cincuenta y cinco vecinos y con*

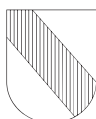


aver distincion de estado de hijosdalgo y labradores prefiere mi parte y an preferido todos los dichos sus padres y aguelos a todos los de entrambos estados asi en el asiento ofrecer tomar la paz y en procesiones como en todos las demas juntas que suele haver y aun antiguamente preferian al alcalde hordinario de la dicha valle de Améscoa Alta como todo esto y otras cosas muy particulares ansi en lo tocante a la calidad de sus personas como a la calidad de su casa y palacio y an echo señalados servicios a la corona real como la quema de San Juan de Luz (Pirineos Atlánticos), en Flandes, y en las provincias de Nuevo Méjico (Indias) y otras jornadas» y «que en cumplimiento de dicha escritura de cesion y donacion del palacio de Eulate y para dar posesion de los palacios y bienes en ella contenidos al dicho alfez Juan Álvarez de Eulate y Martínez de Yarza su hermano en cumpliendo le entrego las llaves de los dichos palacios y de la torre que esta enfrente y edificada en una peña grande y le tomo de la mano derecha y le entro dentro en los dichos palacios y ansi bien subieron a la torre y abrio el dicho alfez las puertas de la dicha torre y le metio el dicho donatario dentro della y aviendo echado fuera a los que dentro estaban se anduvo paseando por la dicha torre y por los dichos palacios y cerro y abrio puertas y ventanas dellos y despues fueron a la torre que estava cerca del dicho palacio y asi bien le entrego las llaves della y le tomo de la mano derecha y se entro dentro de la dicha torre y despues que estuvo dentro saco a todos los que estaban dentro y se anduvo por toda ella y cerro y abrio las puertas y ventanas e izo otros autos donantes e posesion publica quieta e pacificamente en los dichos palacios y torres tanto en nombre dellos como en nombre de todos los demas bienes anejos y pertenecientes a ellos como si especial y expresamente se hizieran todo cada una cosa de por si publica quieta y pacificamente».

Heráldica:

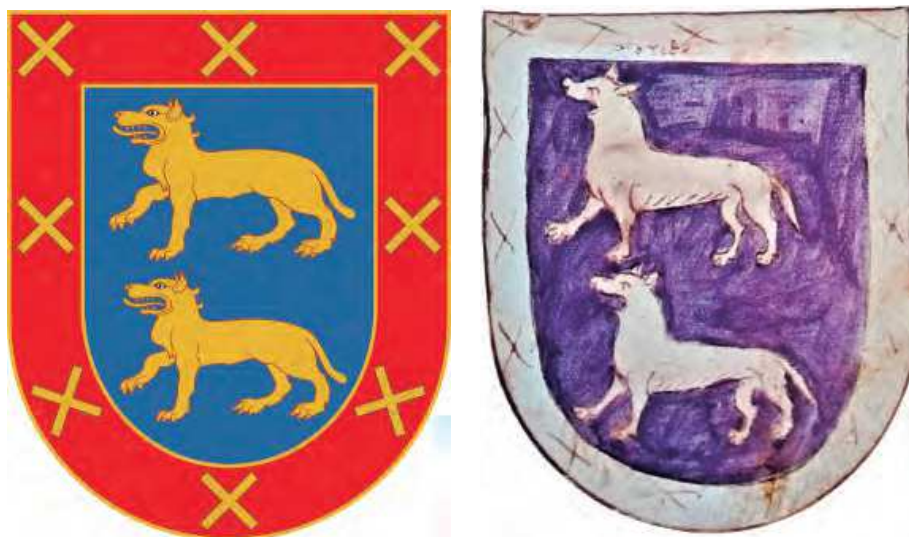
- Escudo de armas del palacio cabo de armería de Eulate: dos lobos dorados en campo azul y la orla en campo colorado con dos listas de oro y aspadas doradas.

En el *Libro de Armería del Reino de Navarra*, pág. 215, dice: «El palacio de Eulate. De azul, dos lobos de oro, bordura de gules con aspadas s. c.» y «lobos de plata, ocho aspadas de oro».



Desde luego se trata de las frecuentes variantes de unas mismas armas.

Incluimos la imagen que figura en el citado libro de armería y la del dibujo acorde con la descripción, aunque no consta el número de aspas.



Palacio de Eulate

Miguel de AMÉZQUETA Y ESCUDERO, vecino de Falces.

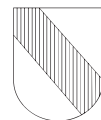
Inició el proceso de hidalguía el 15 de enero de 1655 y finalizó el 6 de noviembre de 1655, siendo el motivo del proceso el ejercicio de cargos de república por el Estado de Hidalgos. Su signature en el Archivo Real y General de Navarra es D 0058 // 69625/075534.

Fue su mujer Catalina Ruiz de Araciel y Contreras, natural de Azagra, hija de Gaspar Ruiz de Araciel y de su mujer, Isabel de Contreras, vecinos de Azagra.

Fueron sus padres Miguel de Amézqueta y Cascallo, claverero de la iglesia de Nuestra Señora de las Arcas, vecino de Falces, y su mujer, Cibriana de Escudero y López, hija de Domingo de Escudero y de su mujer, Isabel López, vecinos de Beire.

Fue su abuelo Miguel de Amézqueta y Senosiáin, vecino de Aizpún y Falces.

Fueron sus bisabuelos, por línea de varonía, Miguel de Amézqueta y Aizpún, dueño de casa Amézqueta en Aizpún, y su mujer, Catalina de Senosiáin.

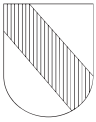


Consta en el proceso *«que dicho mi parte es hijodalgo notorio no solo de la parte paterna sino de todos sus abolorios y de la paterna presenta la executoria de hidalguia de la casa solariega de Zuldáin en la villa de Amézqueta en la provincia de Guipúzcoa y que su tercer abuelo vino en casamiento al lugar de Aizpún en la valle de Goñi cuya casa a estado y esta en comun opinion de hijosdalgo con vecindades foranas en los lugares de Goñi, Azanza y Ulzurrun y es sujeta a la jurisdicción del alcalde de hijosdalgo de la ciudad de Estella y su mercado y mi padre fue claverero de la iglesia de Nuestra Señora de las Arcas del estado de hijosdalgo beamonteses y fueron cofrades de la Cofradia de Santa Catalina de la dicha villa de Falces que a de ser cristiano viejo limpio e hijodalgo y tambien tiene en su casa orno de pan cocer que es tambien acto de hidalguia y tiene escudo de armas en la puerta de su casa y xamas hallaran que el sus padres y abuelos que an vivido en la dicha villa de Falces ayan echo ningun oficio ni acto de labrador ni que ayan tenido ninguna hacienda cargosa y que se le haya inseculado en la bolsa del estado de Labradores es un agravio notorio y pide sacar el dicho teruelo de la dicha bolsa y tildar su nombre de todas las partes que se allare escrito ni sea mi parte listado con oficios de labradores y que mi parte se ha hospedado y regalado en la dicha casa de Amézqueta en Aizpún y habra pocos años que estubo en dicha casa algunos meses como originario della aprendiendo vascuenze y es casa de hijosdalgo conocidos y en esta opinion y reputacion han estado en todo su tiempo y memoria».*

Heráldica:

- Escudo de armas de casa Zuldáin en Amézqueta (Guipúzcoa): una vaca roxa en campo de oro en medio de dos bandas negras.

En el *Repertorio de Blasones de la Comunidad Hispánica*, de Vicente de Cadenas, dice *«Amézqueta: en oro, una vaca al natural en medio de dos bandas de sable»*. Considerando que, a menudo, las descripciones de los procesos denominan de forma similar confundiendo barras con fajas o con bandas, y que las descripciones de Vicente de Cadenas no cometen este error, damos por bueno que son bandas.



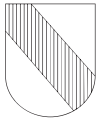
Carlos de ANTILLÓN CABAÑAS Y BERAIZ, Tudela, dueño de las casas Antillón y Cabañas y sus mayorazgos en Tudela.

Inició el proceso de hidalguía el 13 de diciembre de 1664 y finalizó el 22 de diciembre de 1664, siendo el motivo del proceso el llamamiento y asiento en Cortes Generales por el brazo militar. Su signatura en el Archivo Real y General de Navarra es D 0058 // 69702/076266.

Fueron sus padres Carlos de Antillón y Cabañas, vecino de Tudela, y su mujer, Teresa de Beraiz y Beaumont, hija de Francisco de Beraiz, dueño de casa Beraiz en Tudela, y de su mujer, María de Beaumont, natural del palacio cabo de armería de Valtierra, vecinos de Tudela.

Fueron sus abuelos Carlos de Antillón y Castillo, vecino de Tudela, dueño de casa Antillón y su mayorazgo en Tudela, y su mujer, María de Cabañas Ágreda y Gaona, dueña propietaria de casa Cabañas y su mayorazgo en Tudela, hija de Francisco de Cabañas y Ágreda, dueño de casa Cabañas y su mayorazgo en Tudela, y de su mujer, Inés de Gaona, natural de Burgos, vecinos de Tudela.

Consta en el proceso *«que mi parte sus padres abuelos paternos y maternos y demas ascendientes son todos ellos limpios de toda mala raza y son tambien hijosdalgo y de notoria nobleza y gentileza y todas las sobre dichas casas originarias de los abuelos paternos y maternos son casas de hijosdalgo y de notoria nobleza y gentileza y como tales sus dueños an gozado y gozan de todas las esenciones y privilegios onores y preminencias que an gozado y gozan los hijosdalgo y personas nobles deste reino y por las casas y linajes de Beraiz y Beaumont*

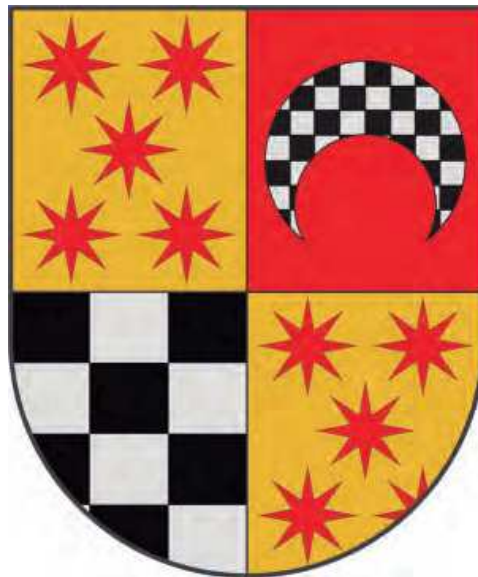


an sido y son llamadas a las Cortes Generales en el brazo militar de los caballeros y todas las casas tienen su escudo de armas en las puertas y el mayorazgo de Cabañas también en su capilla de San Jerónimo en la iglesia mayor de dicha ciudad de Tudela y tienen muchos actos positivos de ydalguia y nobleza».

Heráldica:

- Escudo de armas de casa Antillón en Tudela: cinco estrellas en el cuarto principal a la mano derecha y a la izquierda una media luna escacada y debajo de la mano derecha doze ezequies y a la izquierda cinco estrellas y una cruz que parte el escudo en quatro partes.

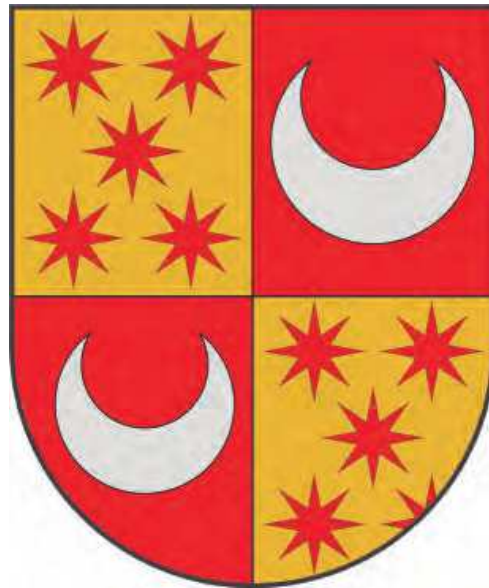
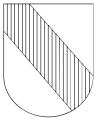
Creemos que la cruz no es tal sino que se trata, simplemente, de un escudo cuartelado. La descripción no da información sobre los esmaltes, que tomamos de la descripción siguiente.



Casa Antillón

- Escudo de armas del linaje Antillón en el pilar del Evangelio de la Capilla Mayor de la iglesia colegial de Santa María de Tudela: a un lado cinco estrellas rojas en campo de oro y al otro lado otras cinco estrellas en campo así bien de oro y en los dos cuartos medias lunas de plata en campo rojo.

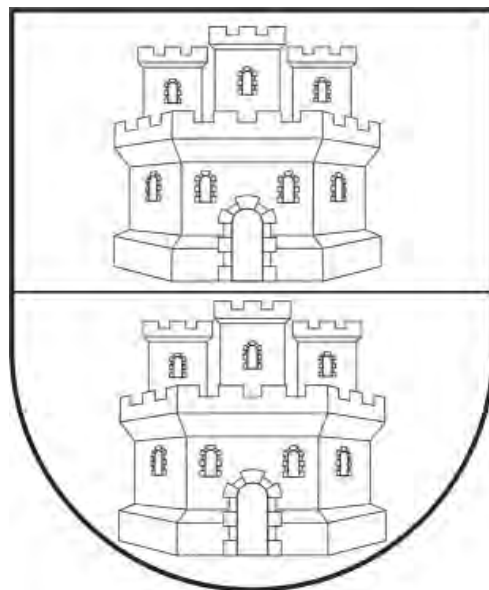
Las lunas las ponemos en creciente por ser la forma habitual en Navarra, o creciente ranversado también.



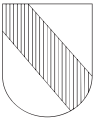
Linaje Antillón

- Escudo de armas del linaje y casa Castillo en Tudela: dos castillos en dos campos.

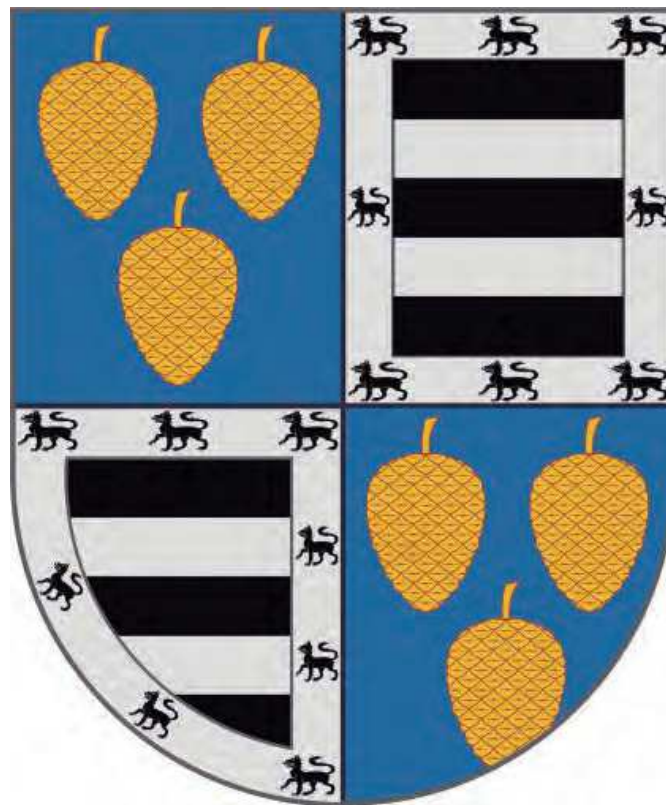
Esta descripción no da información sobre los esmaltes ni sobre lo que significan los dos campos (cortado, partido,...). Suponemos cortado por ser lo que mejor se adapta a los muebles.



Linaje Castillo



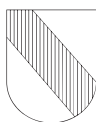
- Escudo de armas de casa Ágreda en su Capilla de San Pedro y San Pablo en el claustro del convento de San Francisco de Tudela: en dos campos azules tres piñas a modo de racimos y en otros dos campos blancos cada tres bandas negras y cada ocho leones muy pequeños que cercan todo el escudo.



Casa Ágreda

En el *Libro de Armería del Reino de Navarra*, pág. 148, dice «*Agreda. De azul, tres piñas de oro en banda*», y en pág. 164 «*Los de Agreda en Tudela. Cuartelado: 1 y 4 de azul, tres piñas de oro, bordura de gules con ocho castillos de oro; 2 y 3 de sable, dos fajas de oro y bordura de plata con ocho lobos al natural*».

En otros armoriales hemos leído panelas en lugar de piñas. Viendo las imágenes parece que se trata de un error por el cierto parecido entre el dibujo de las piñas y unas panelas, como vemos en la imagen.



Ágreda

Antonio de APERREGUI ARELLANO Y VILLAMAYOR, caballero de la Orden de Santiago, correo mayor del reino, capitán de Infantería, sargento mayor y caballero de la reina, vecino de Tudela.

Inició el proceso de hidalguía el 15 de julio de 1665 y finalizó el 20 de julio de 1688, siendo el motivo del proceso el llamamiento y asiento en Cortes Generales por el brazo militar. Su signatura en el Archivo Real y General de Navarra es D 0058 // 69844/077787.

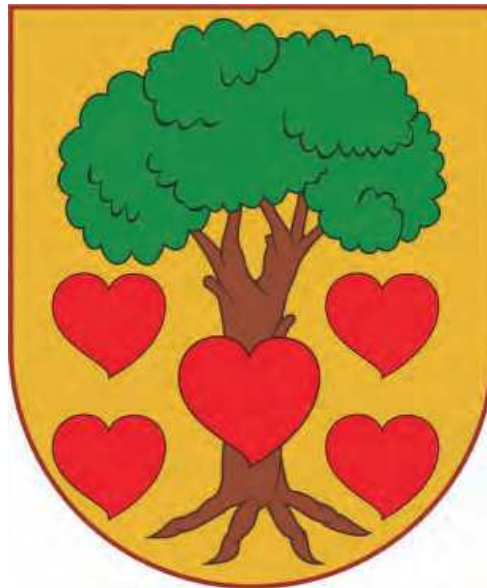
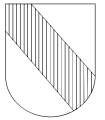
Estuvo casado con Jerónima de Asiáin.

Fueron sus padres Francisco de Aperregui y Arellano, vecino de Arnedo (La Rioja) y Tudela, y su mujer, Ángela de Villamayor y Sánchez, hija de José de Villamayor y de su mujer, María Sánchez, vecinos de Tudela.

Fueron sus abuelos Juan de Aperregui y Rodríguez, vecino de Briones (La Rioja) y Arnedo (La Rioja), y su mujer, María de Arellano y Rodríguez, hija de Diego de Arellano y de su mujer, Violante Rodríguez, vecinos de Arnedo (La Rioja).

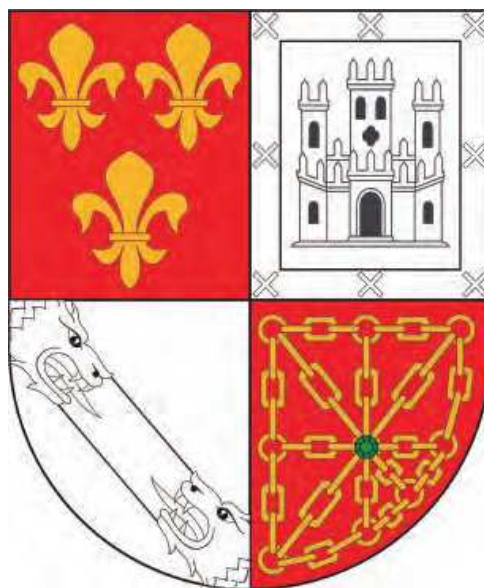
Heráldica:

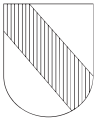
- Escudo de armas del linaje Aperregui en Briones (La Rioja): un árbol en campo de oro y cinco corazones el uno en el tronco del árbol y los cuatro repartidos a los dos lados derecho y dos al izquierdo.



- Escudo de armas del linaje Arellano en Arnedo (La Rioja): tres flores de lis amarillas en campo rojo, un castillo rodeado de aspas, una faja o barra con dos bocas y unas cadenas religadas.

No es sencillo interpretar esta descripción, en la que, además, faltan muchos esmaltes, que dejamos en blanco en nuestro dibujo. Por cadenas religadas entenderemos al estilo de las de Navarra.





- Escudo de armas del linaje Villamayor en la capilla de San José en la iglesia colegial de Tudela: tres bandas azules en campo de oro.

Como ocurre a menudo, no estamos seguros de que la banda de la descripción sea una banda heráldica, ya que muchas veces se refieren a fajas.

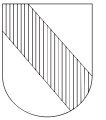


Francisco de ARGAIZ Y REMÍREZ DE ASIÁIN, vecino de Peralta.

Inició el proceso de hidalguía el 23 de enero de 1692 y finalizó el 9 de febrero de 1692, siendo el motivo del proceso el llamamiento y asiento en Cortes Generales por el brazo militar. Su signatura en el Archivo Real y General de Navarra es D 0058 // 69865/078024.

Fueron sus padres Francisco de Argaiz y Martínez de Peralta, caballero de la Orden de Calatrava, capitán de Infantería y de Caballos Corazas en Francia e Italia, vecino de Peralta, dueño de casa Argaiz en Peralta y su mayorazgo, bautizado en la iglesia parroquial de San Juan Evangelista de Peralta el 6 de agosto de 1599, y su mujer, Josefa Remírez de Asiáin y Areizábal, bautizada en la iglesia parroquial de San Juan Evangelista de Peralta el 15 de mayo de 1616, hija de Miguel Remírez de Asiáin, dueño de casa Remírez de Asiáin y su mayorazgo en Peralta, y de su mujer, Catalina de Areizábal y Antillón, vecinos de Peralta.

Fueron sus abuelos Juan de Argaiz y Antillón, vecino de Peralta, y su mujer, María Martínez de Peralta y Remírez de Orísoain, hija de Juan



Martínez de Peralta, dueño de casa Martínez de Peralta y su mayorazgo en Peralta, y de su mujer María Remírez de Orísoain y Amátriain.

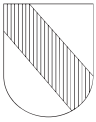
Heráldica:

- Escudo de armas de casa Argaiiz y su mayorazgo en Peralta: una banda blanca en campo rojo atravesada de por medio.

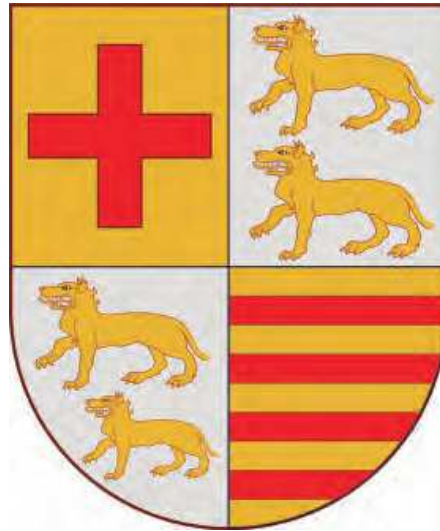


- Escudo de armas de casa Martínez de Peralta y su mayorazgo en Peralta: un leon con cabeza y alas como grifo amarillo en campo colorado.





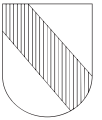
- Escudo de armas de casa Remírez de Orísoain en Peralta: una cruz roja en campo amarillo y bandas rojas que son quatro en campo amarillo que son de otro quarto y en los otros dos quartos a dos lobos amarillos en cada quarto en campo blanco.



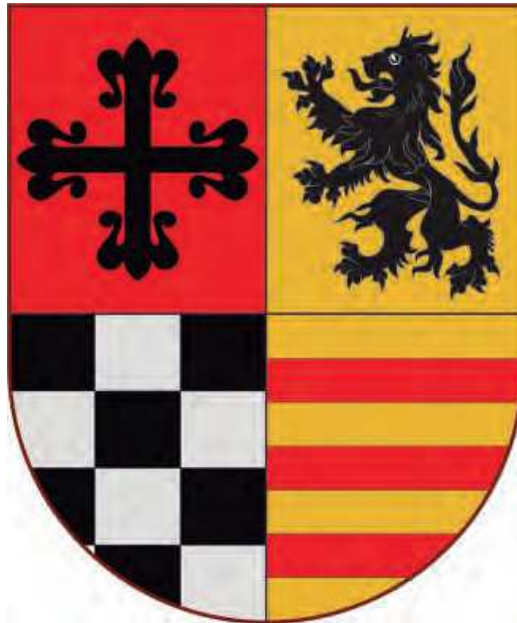
- Escudo de armas de casa Antillón en Cascante y en la capilla de la iglesia parroquial antigua de Nuestra Señora del Romero de Cascante: cinco estrellas doradas en campo azul.



- Escudo de armas de casa Remírez de Orísoain en Pitillas, quatro quartos, en el uno una cruz negra en las puntas a



modo de flor de lis en campo colorado; en otro cuarto en derecho un leon negro en campo dorado; abajo en el un cuarto un axedrez con escaques negros en casas blancas y en el otro cuarto tres bandas rojas atravesadas en campo de oro.

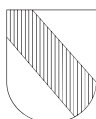


Domingo de ATOCHA Y PÉREZ DE ATOCHA, vecino de San Sebastián (Guipúzcoa) y Yurreta (Vizcaya).

Inició el proceso de hidalguía el 9 de enero de 1692 y finalizó el 12 de febrero de 1692, siendo el motivo del proceso el llamamiento y asiento en Cortes Generales por el brazo militar. Su signatura en el Archivo Real y General de Navarra es D 0058 // 69864/078022.

Fue bautizado en la iglesia parroquial de San Vicente de San Sebastián (Guipúzcoa), el 31 de octubre de 1657.

Fueron sus padres Pascual de Atocha y Mea, capitán en Sicilia (Italia), Cataluña y Francia, proveedor de la Armada, vecino de Garde y San Sebastián (Guipúzcoa), y su mujer, Gracia Pérez de Atocha y Maisterra, dueña de casa Zaratiegui en San Sebastián (Guipúzcoa), hija de Martín Pérez de Atocha, remisionado de a pie y soldado en Francia, natural de Burgui, y de su mujer, María de Maisterra y Atocha, vecinos de Garde.



DR. MANUEL PARDO DE VERA Y DÍAZ

Fue su abuelo Pascual Atocha y López, vecino de Garde.

Heráldica:

- Escudo de armas del valle de Roncal: una cabeza de rey moro en campo azul, una puente con un arco y debajo tres rocas o peñascos.

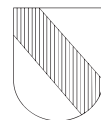


Fernando de OZTA BAQUEDANO Y SAN CRISTÓBAL, Señor de los palacios cabo de armería de Gollano, Zurindoáin (Guesálaz), Lácar y Olcoz, vecino de Gollano.

Inició el proceso de hidalguía el 4 de noviembre de 1676 y finalizó el 23 de diciembre de 1676, siendo el motivo del proceso la solicitud de cédula de acostamiento por servicios a la Corona. Su signatura en el Archivo Real y General de Navarra es D 0058 // 69779/077093.

Estuvo casado con Francisca de Rada y Azpilicueta, señora del palacio cabo de armería de Amunarrizqueta y dueña de casa Azpilicueta en Barásoain.

Fueron sus padres Antonio de Baquedano y Ozta, vecino de Gollano, señor de los palacios cabo de armería de Gollano, Zurindoáin



(Guesálaz) y Lácar, y su mujer, Ana María de San Cristóbal y Balles-
teros.

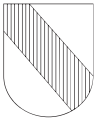
Fueron sus abuelos Fernando de Baquedano, vecino de Gollano, señor de los palacios cabo de armería de Gollano, Zurindoáin (Guesálaz) y Lácar, y su mujer,

Magdalena de Ozta, señora del palacio cabo de armería de Olcoz, hija de Hernando de Ozta, señor del palacio cabo de armería de Olcoz.

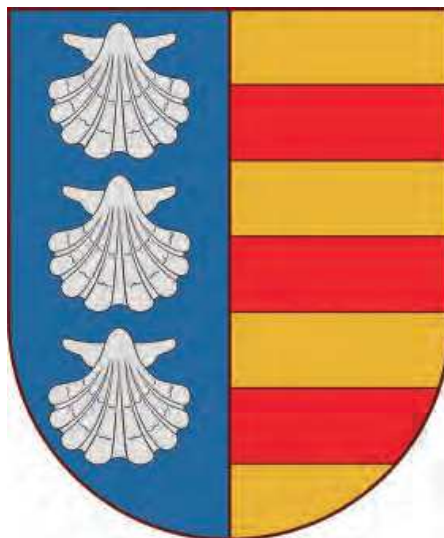
En el proceso consta *«que el demandante sus padres y abuelos y demas ascendientes suyos an sido y son hombres nobles hijosdalgo de origen y dependencia y caballeros conozidos dueños y señores de los dichos palacios de Gollano, Lácar y Olcoz que son de notoria calidad y nobleza y como tales an gozado sus dueños y señores de acostamientos y an sido llamados a Cortes Generales en el brazo militar y an usado de escudos de armas e ynsignias de nobleza y gozado de vecindades foranas y todos se an portado como tales y con el abito y porte que les corresponde y estar emparentados con muchos caballeros de este reino y que sirvieron a vuestra magestad con sus criados y sus caballos a su costa en que gastaron muchos intereses en todas las jornadas que se ofrecieron y el demandante es poseedor de todos los servicios que an echo sus ascendientes y su abuelo como persona de mucho y de los de la primera calidad del reino se le emcomendo el levantar el pendon y hacer la aclamacion por el señor rey don Felipe IV que es la funcion mas grave y de mayor autoridad que se puede ofrecer en este reino y que en ella se porto con toda la que requeria la funcion semejante y que el palacio fortaleza de Gollano tiene quatro torreonnes fuertes y tiene su cava foso y puente levadizo y esta en la frontera de la provincia de Álava»*.

Heráldica:

- Escudo de armas de mosén Arnaldo de Ozta en Olcoz: siete cuartos, en el primero y sexto tres veneras de argent en campo azul; en el segundo y septimo dos bandas de gules en campo de oro; en el tercero seis panelas de oro en campo azul; en el cuarto tres bandas de gules en campo de oro; en el quinto tres vandas hondeadas de azul en campo de oro.

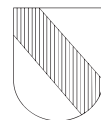


- Escudo de armas del palacio cabo de armería de Olcoz: tres conchas en campo azul y siete barras, las cuatro amarillas y tres coloradas.



Ignacio de BARRAGÁN Y NOVAR, Ignacio de, vecino de Puente la Reina, dueño de casa Barragán en Puente la Reina.

Inició el proceso de hidalguía el 3 de julio de 1654 y finalizó el 17 de junio de 1690, siendo el motivo del proceso el llamamiento y asiento en Cortes Generales por el brazo militar. Su signature en el Archivo Real y General de Navarra es D 0058 // 69855/077917.



Estuvo casado con María Apolonia de Novar y Cosgaya, hija de Miguel de Novar y Alarcón, señor del palacio cabo de armería de Novar (Yerri), y de su mujer, Ana de Cosgaya y Liédena, vecinos de Pamplona.

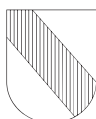
Fueron sus padres Antonio de Barragán y Huarte, alférez de gente de guerra de la ciudad de Viana y valles de Aguilar y Berrueza, vecino de Viana y Puente la Reina, dueño de casa Barragán en Puente la Reina, y su mujer, María Apolonia de Novar y Cosgaya, hija de Miguel de Novar y Alarcón, señor del palacio cabo de armería de Novar (Yerri), y de su mujer, Ana de Cosgaya y Liédena, vecinos de Pamplona.

Fueron sus abuelos Francisco de Barragán y Beaumont, capitán de Infantería en Francia, vecino de Puente la Reina y Viana, dueño de casa Barragán en Puente la Reina, y su mujer, Antonia de Huarte y Loyola, hija de Juan de Huarte y de su mujer, Beatriz de Loyola, natural de la casa solar de Loyola en Azpeitia (Guipúzcoa), vecinos de Viana.

Consta en el proceso «que mi parte sus padres abuelos y demas ascendientes an sido dueños de las casa de los Barraganes de esta villa de Puente la Reina que según cosa mui notoria es de cabo de armeria y la oriunda y originaria de este apellido y renombre de los Barraganes e yndependiente de otra ninguna y no se le pide a los dueños de desta casa ninguna derrama ni tributo y como es tenuta y reputada por de cabo de armeria y de toda nobleza y gentileza la qual como tal tiene las insignias y blasones de sus armas a los dos lados de la Capilla Mayor en una vanderá o estandarte y a la otra en un pabes y dentro del januado de la iglesia parroquial del señor Santiago de la dicha villa de Puente la Reina sin que dentro de ella aya otras ningunas armas particulares y ademas tiene tambien su sepultura esculpidas en la lapida della sus armas la qual esta tocabdo al mismo januado y la mas preminente de todas las de la dicha iglesia y an sido caballeros nobles de toda gentileza notoriedad y como tales estan emparentados con casas mui nobles y conozidas deste reino como son la de Guenduláin, Mendinueta, Cruzat y Bértiz y sus dueños se an tratado y ospedado en la dicha casa de los Barragán con el reconocimiento y agasajo de parientes y an sido llamados a las Cortes Generales en el brazo militar de los caballeros».

Heráldica:

- Escudo de armas del palacio cabo de armería de Novar (Yerri): dos calderas en campo de oro.



Domingo Isidro de BERNEDO Y AZPÍROZ, vecino de Puente la Reina y Toledo, dueño de casa Bernedo en el barrio de los Cambios de Puente la Reina.

Inició el proceso de hidalguía el 15 de junio de 1667-06-15 y finalizó el 18 de agosto de 1692, siendo el motivo del proceso el llamamiento y asiento en Cortes Generales por el brazo militar. Su signatura en el Archivo Real y General de Navarra es D 0058 // 69864/078023.

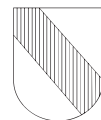
Fueron sus padres Domingo de Bernedo y Enériz, capitán de Infantería, vecino de Puente la Reina, dueño de casa Bernedo en el barrio de los Cambios de Puente la Reina, y su mujer, Josefa de Azpíroz y Zunzarren, natural de Madrid, hija de Juan Martínez de Azpíroz, natural de casa Rementirena en Azpíroz y originario de casa Elicechea en Iribas, y de su mujer, María de Zunzarren y Olcoz, natural de casa Zunzarren en Garínoain, vecinos de Madrid.

Fueron sus abuelos Domingo de Bernedo y Boloque de Echauz, vecino de Puente la Reina, dueño de casa Bernedo en el barrio de los Cambios de Puente la Reina, y su mujer, Graciosa de Enériz y Otazu, natural de casa Enériz en Obanos, hija de Juan de Enériz y Egoabil y de su mujer, María de Otazu y Arbizu, vecinos de Obanos.

Heráldica:

— Escudo de armas del linaje Hae en la portalada de casa Bernedo en el barrio de los Cambios de Puente la Reina: dos calderillas o acetres.

En el *Libro de Armería del Reino de Navarra* dice, pág. 201, «*El palacio de Hae. De plata, dos calderas de azul*».



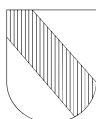
José de BURDASPAL Y FERNÁNDEZ, señor de los palacios cabo de armería de Burdaspal (Burgui), Racas (Navascués), Guesalería en Ochagavía, Ustés y Liédena, vecino de Aoiz.

Inició el proceso de hidalguía el 31 de marzo de 1651 y finalizó el 20 de febrero de 1655, siendo el motivo del proceso la solicitud de cédula de acostamiento por servicios a la Corona. Su signatura en el Archivo Real y General de Navarra es D 0058 // 69605/075345.

Fueron sus padres Miguel de Burdaspal y Racas, vecino de Aoiz, señor de los palacios cabo de armería de Burdaspal (Burgui) y Liédena, y su mujer, María Fernández Urniza y Fernández de Ardanaz, hija de Miguel Fernández y Urniza, dueño de casa Fernández en Aoiz, y de su mujer, Ana Fernández de Ardanaz y Ezquer, vecinos de Aoiz.

Fueron sus abuelos Hernando de Burdaspal, vecino de Aoiz, señor de los palacios cabo de armería de Burdaspal (Burgui) y Liédena, y su mujer, María de Racas y Guesaleri, originaria de los palacios cabo de armería de Racas (Navascués), Guesalería en Ochagavía y Ustés, hija de Lope de Racas y de su mujer, María de Guesaleri.

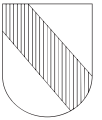
Consta en el proceso *«que mi parte es señor de los palacios cabo de armería de Burdaspal (Burgui) y Liédena por muerte de su padre y de los dichos palacios de Racas (Navascués), Guesalería en Ochagavía y Ustés por haber sucedido a Juan de Reus vecino que dicen de la ciudad de Zaragoza como pariente mas cercano y puede haber seis años de tiempo que por fin y muerte de dicho Juan de Reus goza de los dichos tres palacios llevandose todos sus onores preminencias y todos sus frutos y rentas y*



todos los demas sus aprovechamientos y como tal dueño y señor dellos es tenido y comunmente reputado y los cinco palacios los quales siempre an sido y son tenidos y reputados por palacios solariegos y de cabo de armeria de toda gentileza y nobleza y son libres de quartel y como señor de los dichos palacios es llamado a las Cortes Generales en los años que se suelen celebrar en este reino a sustento en el brazo militar como lo hazen los demas caballeros de este reino y se encuentran situados los palacios referidos confinantes a la falda de los montes Pirineos y mi parte fue a servir a su magestad contra los franceses a su costa y en particular en la toma de San Juan de Luz (Pirineos Atlánticos) y otros lugares y quando los franceses que fueron hazer entrada en este reino por la parte de la villa de Burguete salio a impedirlo con una compañía de cien hombres que salieron de la dicha villa de Aoiz y por capitan dellos fue a la villa de Burguete donde estaba de guarnicion y algunos meses sustentandose a su costa». «que los tres palacios de Racas (Navascués), Guesalería en Ochagavía y Ustés son solariegos y de cabo de armeria y notoria gentileza y por su antigüedad y nobleza an sido y son esentos y libres de quarteles y alcabalas y que por estar sitios al pie y falda de los montes Pirineos en ocasiones de guerra con Francia an sido y pueden ser de mucho servicio y seguridad de este reino por estar a la raya de Francia y Aragón y que al tiempo que estuvo alli el exercito se empleo en nuestro servicio en muchas y diversas ocasiones y en especial en la guarda de los puertos y prisiones de forajidos y de los que uyan del dicho exercito a Francia y que para defender la entrada y paso para este reino a los franceses que querian entrar en el y con ser tiempo de muchas nieves y en el rigor del invierno y en puesto muy aspero y fragoso estubieron con gran vigilancia goardando los puertos y pasos de los Pirineos con mucho animo y costa de su hacienda e impidieron la entrada de los franceses habiendo echo esto en muchas ocasiones que se an ofrecido y que son hombres nobles caballeros e yjosdalgo de toda su origen y dependencia y son muy antiguos y principales en este reino y por todo esto fuesemos servidos de mandar que sean llamados a las Cortes Generales».

Heráldica:

- Escudo de armas pintado en color del palacio cabo de armería de Burdaspal (Burgui): quatro bandas azules oscura que tiran a morado en campo de oro.



En el *Libro de Armería del Reino de Navarra*, pág. 144, dice «*El palacio de Burdaspar en Roncal. De oro, cuatro fajas de azul*».



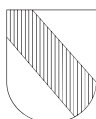
- Escudo de armas pintado en color del palacio cabo de armería de Liédena: una aguila en plata en campo azul.

En el *Libro de Armería del Reino de Navarra*, pág. 135, dice «*El palacio de Liedena. De azul. águila de plata*».



Juan Domingo de DICASTILLO ACEDO Y TORRES, vecino de Viana y Dicastillo, dueño de casa Dicastillo y su mayorazgo en Dicastillo.

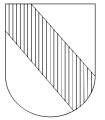
Inició el proceso de hidalguía el 23 de febrero de 1686 y finalizó el 26 de junio de 1686, siendo el motivo del proceso el llamamiento y asiento en Cortes Generales por el brazo militar. Su signatura en el Archivo Real y General de Navarra es D 0058 // 69836/077713.



Fueron sus padres Juan de Dicastillo Acedo y Góngora, capitán de Infantería y de gente de guerra de Viana, familiar del Santo Oficio de la Inquisición, vecino de Viana, dueño de casa Dicastillo y su mayorazgo en Dicastillo, y su mujer, Lorenza de Torres y Larraya, hija de Juan de Torres y de su mujer, Cristina de Larraya y Ubani, vecinos de Viana.

Fueron sus abuelos Martín de Dicastillo Acedo y Gúrpide, familiar del Santo Oficio de la Inquisición, vecino de Viana, dueño de casa Dicastillo y su mayorazgo en Dicastillo, y su mujer, Elena de Góngora y Goñi, viuda de Francisco de Eguía, hija de Francés de Góngora y Marañón, soldado en Flandes e Italia, y su mujer, Leonor de Goñi y Gómez de Marañón, vecinos de Viana.

Consta en el proceso *«que mi parte como sus padres y abuelos y demas ascendientes y antepasados an sido y son cristianos viejos y de limpia sangre personas nobles e hijosdalgo notorios y de gentileza y nobleza conozida de todos sus origenes y dependencia y por tales personas nobles an sido y son avidos y tenidos y comunmente reputados y mi parte a suzedido en la casa y mayorazgo sita en Dicastillo que es casa solar y conocida y de hijosdalgo y de notoria gentileza y nobleza de donde tiene mi parte su origen y dependencia con la condición de llevar el apellido de Dicastillo en primer lugar y fue don Martín de Dicastillo Acedo y Gúrpide abuelo de mi parte el primer heredero de dicho mayorazgo que oy posee mi parte y tambien la tiene por los demas abolorios paternos de los palacios de Acedo, Marañón, Echávarri y familia de los Gúrpide que todas son y an sido familias y casas de las mas nobles y principales que ay en este reino y todo ello esta provado y calificado por su padre como tambien por los muchos servicios particulares que sus antepasados hicieron a los señores reyes predecesores y por la parte materna tiene la misma calidad como originario de la casa Torres en Dicastillo y de los palacios de cabo de armeria de Ubani y Larraya que son solares conocidos de hijosdalgo y de gentileza y nobleza y concurren todas las exempciones y prerrogativas que tienen los demas palacios y casas de la dicha calidad y son muy antiguos y tienen por ser de la dicha calidad llamamiento a las Cortes Generales».* «Que Juan de Dicastillo y Unzué su revisabuelo según tiene entendido por cosa muy cierta e indubitable vecino que fue de la villa de Dicastillo y de los de su primera nobleza y gentileza y como tal en las sepulturas y casa tiene las armas deste apellido y sobre dicha casa fundo un

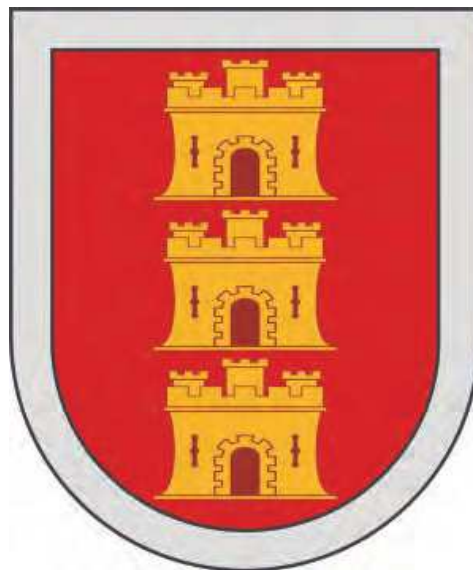


mayorazgo en el qual suzedio el primero don Martín de Dicastillo Acedo y Gúrpide abuelo del presentante y le consta por cosa cierta que su revisabuelo tenia su origen y dependencia de la casa que este apellido ay en dicha villa de Dicastillo donde tiene vecindad forana en dicho presentante y es una de las casas nobles y antiguas que ay en ella tenida por de solar y de conozidos hijosdalgo notoria nobleza y gentileza de cuio escudo de armas (que son tres castillos) usa en dicho presentante en su dicha casa y puerta principal de tiempo prescrito e inmemorial a esta parte».

Heráldica:

Escudo de armas de casa Dicastillo en Dicastillo: tres castillos.

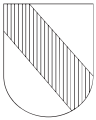
En el *Libro de Armería del Reino de Navarra*, pág. 137, dice «*El palacio de Dicastillo. De gules, tres castillos de oro en pal; bordura de plata*».



Lorenzo de ECHENIQUE Y AGUERRE, vecino de Errazu, dueño de casa Unandeguía en Errazu.

Inició el proceso de hidalguía el 20 de octubre de 1651 y finalizó el 28 de mayo de 1657, siendo el motivo del proceso el reconocimiento de hidalguía. Su signatura en el Archivo Real y General de Navarra es D 0058 // 69641/075683.

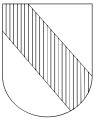
Fueron sus padres Martín de Echenique y Errazúriz, vecino de Arizcun y Errazu, dueño de casa Unandeguía en Errazu, y su mujer,



María de Aguerre y Buztinaga, dueña propietaria de casa Unandeguía en Errazu, hija de Pedro de Aguerre y Unandeguía, dueño de casa Unandeguía en Errazu, y de su mujer, María de Buztinaga, natural de casa Buztinaga en Errazu.

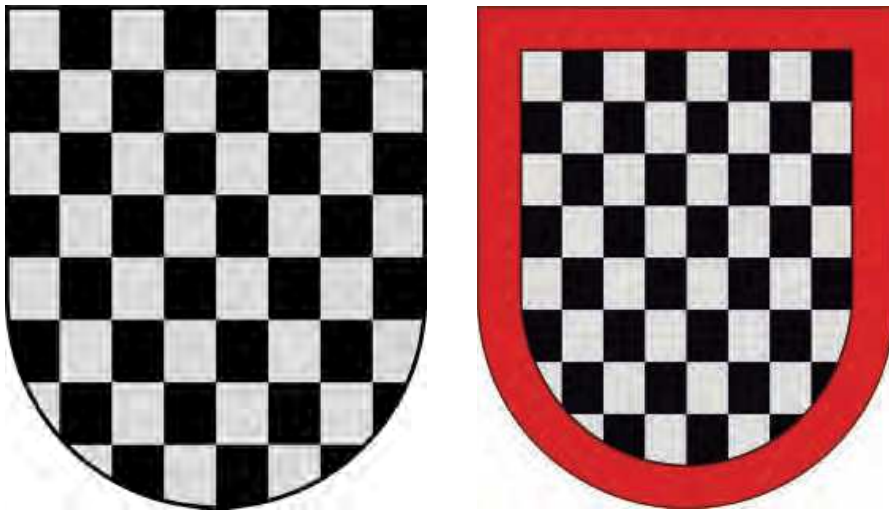
Fueron sus abuelos Miguel de Errazúríz, vecino de Arizcun, originario de la casa Errazúríz en Arizcun, y su mujer, María de Echeniquea, dueña propietaria de casa Echeniquea en Arizcun.

Consta en el proceso *«que mis partes y sus padres y abuelos paternos y maternos de sus dichos quatro abolorios originarios y descendientes de la valle de Baztán y tambien originarios y descendientes de las dichas quatro casas y asi mismo ser aquellas de las antiguas y originarias de la misma tierra y valle y en consenquencia de esto y por ser tales descendientes y originarios son hijosdalgo de sangre origen y dependencia en propiedad y posesion de cristianos viejos limpios y de limpia y pura sangre sin mezcla ni mancha ninguna de judios moros agotes ni penitenciados y poder y deber como tales y por tales hijos originarios y descendientes de la dicha valle de Baztán usar de su executoria de hidalguia derechos y sentencias della y asi mismo de su escudo de armas propio de la dicha valle que es el ajedrez de blanco y negro escaqueado sin orla alguna y de las demas exempciones franquezas privilegios y libertades de que usan y gozan pueden y deben usar y gozar los demas hijosdalgo de este reino». «y es uso y costumbre siempre observada el dejar los varones quando se casan sus propios apellidos y renombres de los padres y casas cuyos hijos y descendientes an sido y son y tomar los apellidos y renombres de las casas y mujeres con quienes casan y van a vivir y residir y la razon por la qual esto se a usado y observado y se usa y observa comunmente a sido y es porque son los apellidos y casas de las mujeres a cuyas casas van de casamiento de yqual calidad de ydalguia y nobleza y por esta causa ninguno a reparado ni repara en dexar su propio apellido y renombre y recibir y tomar el de la mujer y casa con quien contraen matrimonio y tambien se ace porque en la dicha valle de Baztán y casi en todos sus lugares ay casas de unos mismos apellidos y para distinguirse se ponen los apellidos de las casas en que estan casados y todo esto es publico y notorio y comun dezir sin duda ni cosa en contrario de tiempo prescripto e inmemorial a esta parte».*



Heráldica:

- Escudo de armas del valle de Baztán: el ajedrez blanco y negro en campo de plata sin orla ninguna.
- Escudo de armas del palacio cabo de armería de Jaureguizar en Irurita: el ajedrez escaqueado de casas plateadas y negras con orla de gules que es colorada.



Pedro de ECHEVERZ Y TORO, capitán de Infantería en Cataluña y alguacil mayor, vecino de Asiáin y Pamplona, señor de los palacios cabo de armería de Esparza (Galar) y Zariquiegui.

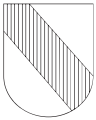
Inició el proceso de hidalguía el 7 de diciembre de 1663 y finalizó el 26 de abril de 1664, siendo el motivo del proceso la solicitud de cédula de acostamiento por servicios a la Corona. Su signatura en el Archivo Real y General de Navarra es D 0058 // 69689/076125.

Estuvo casado con Isabel de Subiza.

Fueron sus padres Pedro de Echeverz, capitán de Infantería en Cataluña, vecino de Pamplona, señor de los palacios cabo de armería de Esparza (Galar) y Zariquiegui, y su mujer, Beatriz de Toro Amburz y Espinal, hija de Francisco de Toro Amburz y Regil y de su mujer, Catalina de Espinal.

Heráldica:

- Escudo de armas del palacio cabo de armería de Espinal: un lobo y un espino.



DR. MANUEL PARDO DE VERA Y DÍAZ

— Escudo de armas de casa Espinal en Pamplona: un lobo y un espino.

En el *Libro de Armería del Reino de Navarra*, pág. 161, dice «*El palacio Despinal. De oro, árbol verde (¿pino mal representado?), lobo de azul brochante*».

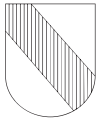
Reproducimos la imagen de dicho armorial. Desde luego el árbol de esta imagen nada tiene que ver con el árbol llamado espino.



Fermín de EGUIARRETA Y JUARBE, oidor de la Cámara de Comptos y administrador general de las salinas de Castilla, vecino de Pamplona.

Inició el proceso de hidalguía el 8 de mayo de 1666 y finalizó el 21 de julio de 1666, siendo el motivo del proceso la Solicitud de cédula de acostamiento por servicios a la Corona. Su signatura en el Archivo Real y General de Navarra es D 0058 // 69709/076348.

Fueron sus padres Bernardo de Eguiarreta y Ollo, mercader, tesorero general y patrimonial del reino, vecino de Estella y Pamplona, y su mujer, Graciosa de Juarbe y Oscoz, bautizada en la iglesia parroquial de San Lorenzo de Pamplona el 20 de noviembre de 1577, hija de Juan de Juarbe, natural del palacio cabo de armería de



Juarbe en el valle de Ulzama, y de su mujer, María Miguel de Oscoz, natural de Arteta (Ollo).

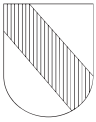
Fueron sus abuelos Martín de Eguiarreta y Barbarin, vecino de Estella, y su mujer, María de Ollo y Roncal, hija de Salvador de Ollo y Zufía, alias Urruria, originario de casa Urrutia en Ollo, y de su mujer, Juana de Roncal, alias Urdánoz, vecinos de Estella.

Consta en el proceso *«que el padre de mi parte fue criado y alimentado con lo necesario conforme el amor de padres y vivio en esta forma y no lo vieron exercer ningun oficio sino pasearse con su capa y espada y abito mui honrrado asta que se fue a Pamplona donde tiene arrendado los tintes y nunca a oido decir que su opinion fuese mala ni que el tocase raza de judio ni confeso antes le a tenido en contraria opinion asi a el como a sus padres y pasados y que un ascendiente suyo era natural y descendiente del Bal de Araquil del lugar de Eguiarreta y que mi parte y sus pasados por la parte paterna son originarios de la dicha casa Latorre o Dorrecochea en el lugar de Eguiarreta y los dueños della an sido de condicion de hijosdalgo y como tales se han tratado sin que jamas ayan pechado ni echo cargos ni servidumbres de pecheros y que por la parte materna de casa Urrutia en Ollo a sido y es casa de hijosdalgo notorios e indubitados y notoria gentileza y nobleza y como tal nunca an pechado ni pechan y ha llevado y lleva doble porcion y la dicha casa y los dueños della se han tratado siempre y juntado con los hijosdalgo de la dicha valle de Ollo y en la dicha posesion y calidad an estado y estan y lo han oido dezir a sus mayores y ay muchos descendientes de dichas casas que an provado su hidalguia y ay executorias sacadas de la descendencia de las dichas casas y obtuvieron cargos y empleos muy principales y en servicio de su magestad».*

Heráldica:

— Escudo de armas del palacio cabo de armería de Juarbe en el valle de Ulzama: tres bandas atravesadas.

En el *Libro de Armería del Reino de Navarra*, pág. 207, dice *«La casa de Suarbe trae Deusa en Vlçama. De plata, tres fajas de gules».*



Gabriel de ELIZONDO Y RADA, vecino de Estella y Los Arcos.

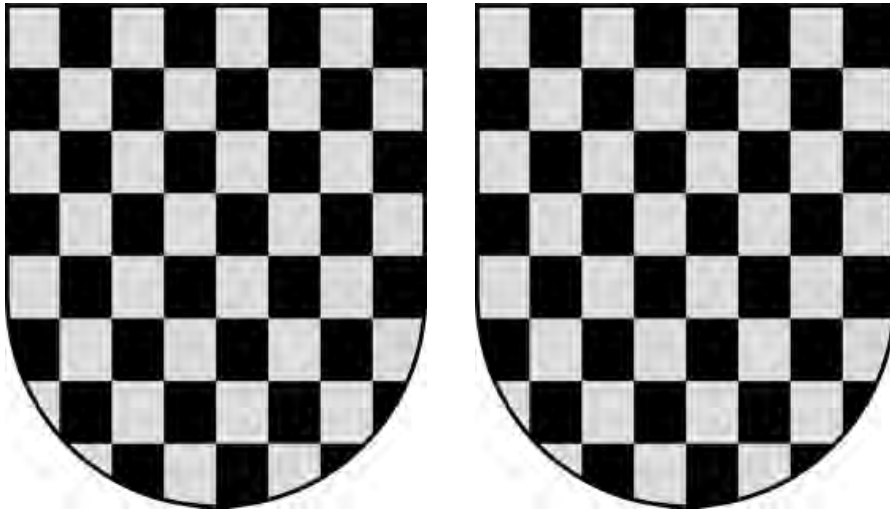
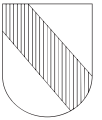
Inició el proceso de hidalguía el 20 de mayo de 1667 y finalizó el 2 de diciembre de 1667, siendo el motivo del proceso el reconocimiento de hidalguía. Su signatura en el Archivo Real y General de Navarra es D 0058 // 69715/076402.

Fueron sus padres Gabriel de Elizondo y Baquedano, doctor médico y familiar del Santo Oficio de la Inquisición, vecino de Estella, y su mujer, María de Rada y Vergara, hija de Martín de Rada e Ibáñez, natural de casa Rada en Muruarte de Reta, y de su mujer, Luisa de Vergara y Ezcay, natural de casa Vergara de Abajo en Enériz, vecinos de Olcoz.

Fueron sus abuelos Juan de Elizondo y Viana, vecino de Estella, y su mujer, María de Baquedano y Aznáriz, originaria de casa Baquedano en Ibiricu (Yerri), natural de Zábal, hija de Miguel de Baquedano, natural de casa Baquedano en Ibiricu (Yerri), y de su mujer, María Juana de Aznáriz y Ciriza, natural de casa Aznáriz en Zábal.

Heráldica:

- Escudo de armas del valle de Baztán: un ajedrez.
- Escudo de armas de casa Arri-Errazurena en Elizondo: el ajedrez.



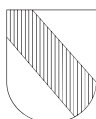
- Escudo de armas de casa Baquedano en Ibiricu (Yerri): tres bandas.
 En el *Libro de Armería del Reino de Navarra*, pág. 150, dice «*Vaquedano. Fajado de oro y plata*» y «*de oro, tres fajas de plata*» y «*El Palacio de ... de plata, tres fajas de gules*».

Por la descripción del proceso no parece referirse al fajado, aunque no podemos saber con certeza el esmalte del campo y de las bandas. Pondremos los del fajado.



Jerónimo de ELORDI Y ECHÁLAZ, Caballero de la Orden de Santiago, vecino de Puente la Reina.

Inició el proceso de hidalguía el 19 de agosto de 1665 y finalizó el 12 de diciembre de 1665, siendo el motivo del proceso el llama-



miento y asiento en Cortes Generales por el brazo militar. Su signatura en el Archivo Real y General de Navarra es D 0058 // 69702/076261.

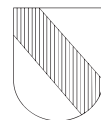
Fueron sus padres Jerónimo de Elordi y Orti, vecino de Puente la Reina, originario de la casa Elordi en Puente la Reina, y su mujer, Jerónima de Echálaz y Hualde, hija de Luis de Echálaz y Eyalaz, señor del palacio cabo de armería de Echálaz, y de su mujer, María de Hualde.

Fueron sus abuelos Juan de Elordi, vecino de Puente la Reina, dueño de casa Elordi en Puente la Reina, y su mujer, María de Orti, natural de casa Orti en Tafalla, nieta de Valentín de Orti, familiar del Santo Oficio de la Inquisición, vecino de Tafalla.

Consta en el proceso *«que el suplicante es hijo de los dueños originarios propietarios y descendiente de la casa Elordi en la villa de Puente la Reina y la dicha casa a sido havida tenida conozida y comunmente reputada por muy principal y honrada y de conozidos hijosdalgo nobles y como tal a tenido y tiene la dicha casa en su portada sus blasones e insignias de nobleza e hidalguia y escudo de armas las quales an sido y son propias de los Elordi y de los dueños propietarios y originarios de la dicha casa y demas desto los dichos dueños referidos y descendientes della cada uno en su tiempo gozaron de vecindades foranas de hijosdalgo de las quales vecindades ay instrumentos para mayor verificacion desto y por lo referido y por la noticia que tiene de las partes calidades limpieza hidalguia y nobleza del suplicante sus dichos padres y aguelos paternos y maternos y demas ascendientes y antepasados sabe que los suso dichos y cada uno dellos an sido y fueron avidos tenidos conocidos y comunmente reputados por cristianos viejos limpios y de pura y limpia sangre sin raza ni macula de judios agotes moros ni penitenciados y por hijosdalgo nobles notorios e indubitados y ocuparon y exercieron los cargos mas honrrosos y onorificos y como concurren todas las partes calidades y requisitos que pide la ley del reino para poder entrar en la Cortes Generales».*

Heráldica:

- Escudo de armas de casa Elordi en Puente la Reina: en un cuartel una aguja sobre una peña y dos bandas y entretegidos a ellas nueve lobos y en otro cuartel las mismas insignias.

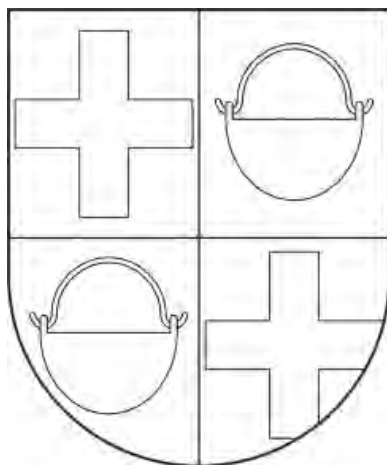


No es fácil la interpretación de estas armas. Entendemos que se trata de un cuartelado. El cuartel con los lobos entre fajas aparece en varios escudos del *Libro de Armería del Reino de Navarra* y de él lo tomamos.



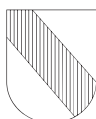
- Escudo de armas de casa Hualde en Turrillas: dos cruces y dos calderas.

Una escasa descripción. Suponemos un cuartelado, aunque desconocemos los esmaltes.



Fausto Fermín ERVITI Y SUESCUN, vecino de Pamplona.

Inició el proceso de hidalguía el 20 de marzo de 1665 y finalizó el 4 de mayo de 1665, siendo el motivo del proceso el llamamiento y asiento en Cortes Generales por el brazo militar. Su signatura en el Archivo Real y General de Navarra es D 0058 // 69697/076220.



Fueron sus padres Pedro de Erviti y Martínez de Lacunza, licenciado, abogado de los Tribunales Reales y de Pobres y oidor de la Cámara de Comptos, vecino de Pamplona, y su mujer, Catalina de Suescun y Berrobi, hija de Juan de Suescun y Borgoña, licenciado y abogado de los Tribunales Reales y de Pobres, y de su mujer, María de Berrobi, vecinos de Pamplona.

Fueron sus abuelos Juan de Erviti, vecino de Pamplona, y su mujer, Catalina Martínez de Lacunza y Arbizu, originaria de los palacios cabo de armería de Arbizu y Lizarraga (Ergoyena), hija de Martín de Lacunza Arbizu y Echarri, natural de Lacunza.

Heráldica:

- Escudo de armas del palacio cabo de armería de Erviti: quatro lobos en campo de gules.

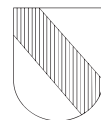
En el *Libro de Armería del Reino de Navarra*, pág. 211, dice «*El palacio de Herbiti. De oro, quatro lobos de sable en pal*».

Esta descripción es, desde el punto de vista de un buen contraste cromático, más acertada que la del proceso. En cualquier caso, presentamos la que figura en dicho proceso.



- Escudo de armas del palacio cabo de armería de Arbizu: dos lobos en campo de gules.

Descripción de Ramón de Ozcáriz y Navarra, rey de armas, del escudo de armas del palacio cabo de armería de Arbizu: en campo de oro dos lobos pasantes de sable que quiere decir negro y una orla alrededor de gules que es colorado con aspas de San Andrés de oro.



En el *Libro de Armería del Reino de Navarra*, pág. 121, dice: «*El señor de Arbiçu. De oro, dos lobos de sable; bordura de gules con dieciséis aspas de oro*» y «... *armados y linguados de gules*» y «... *nueve aspas*».

Todas ellas variantes de unas mismas armas, tomando, en ocasiones, los detalles de un dibujante como detalles propios de las armas. en este caso también resulta más correcta para una visualización clara la descripción del rey de armas y la que figura en el citado libro, que dibujamos.

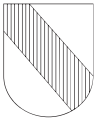


- Escudo de armas del palacio cabo de armería de Lizarraga (Ergoyena): dos lobos atravesados en un fresno abiertas las bocas y sacadas las lenguas.

Descripción de Ramón de Ozcáriz y Navarra, rey de armas, del escudo de armas del palacio cabo de armería de Lizarraga (Ergoyena): en campo de oro dos lobos a sable que es negro atravesado en un árbol verde y una orla alrededor de gules que es colorado con aspas de San Andrés de oro.

En el *Libro de Armería del Reino de Navarra*, pág. 124, dice «*El señor de Liçaraga. De oro, árbol verde, dos lobos al natural brochantes al tronco; bordura de gules con trece aspas de oro*» y «... *lobos de sable, nueve aspas*».

Todas ellas variantes de unas mismas armas, tomando, en ocasiones, los detalles de un dibujante como detalles propios de las armas. En este caso parece más correcta la descripción del rey de armas y la que figura en el citado libro, con trece aspas, que dibujamos.

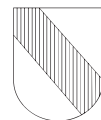


- Escudo de armas del palacio cabo de armería de San Esteban en Lantabat (Pirineos Atlánticos): un león blanco de argent en campo de sable negro empinado el brazo derecho y pie izquierdo tendidos y la lengua sacada y la natura y uñas y lengua coloradas y la horla colorada.



Pedro de ESTÉNOZ Y LODOSA, vecino de Artajona y Tafalla, originario de la casa solariega y palacio cabo de armería de Rada en Murillo el Fruto.

Inició el proceso de hidalguía el 8 de diciembre de 1662 y finalizó el 17 de octubre de 1663, siendo el motivo del proceso las preferencias y honores. Su signatura en el Archivo Real y General de Navarra es D 0058 // 69689/076121.

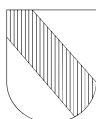


Estuvo casado con María de Rada y Diago, señora propietaria de la casa solariega y palacio cabo de armería de Rada en Murillo el Fruto, viuda de Francisco de Rada, hija de Diego Jerónimo de Rada y de su mujer, María de Diago, señores de la casa solariega y palacio cabo de armería de Rada en Murillo el Fruto.

Consta en el proceso *«que la casa llamada de los Rada sita en la villa de Murillo el Fruto a sido y es casa muy conozida de calidad de hijosdalgo y siempre a oido dezir es palacio y de las mas principales y nobles de este reino y que es la principal y troncal de la qual descien-den y tienen su origen la familia de los Rada que es como es notorio muy noble y principal la qual da muestras y señales de ser cierto lo sobre dicho pues tiene sus dos torres fuertes y su edificio es muy anti-guo y en muchas ocasiones le an dicho que es la de mas calidad y principal de dicha villa con mercedes y privilegios hechos por los reyes y virreyes y que los dueños de dicha casa de Rada siempre se han sen-tado el primero en el banco de la parte de la Epístola que esta fuera de la Capilla Mayor a bista ciencia y tolerancia y sin contradiccion algu-na de todos los vecinos y que durante la procesion de Santa Úrsula, patrona de esta villa, iba mi parte en la procesion a mano izquierda del alcalde y de alli algun tiempo an continuado siempre en la dicha procesion despues de haber andado la mayor parte se oyeron unas voces a haviendo acudido vio como entre algunos vecinos tenían en medio al dicho mi parte y le dezian que aquel puesto a donde iba no le tocaba y que se quedase atrás y prosiguieron la procesion y havien-do vuelto la dicha procesion a la dicha parroquial bio que mi parte estava sentado en el banco puesto y lugar que otras veces lo havia echo y vio que llegaron algunos vecinos y le dijeron que se levantara que aquel puesto no le tocava y porque se resistia en no hacello cogie-ron el dicho banco y lo arrastraron y tiraron aquel diciendo siempre con algun modo de colera y con muchas boces que se fuera del dicho asiento pues aquel no le tocaba con que le obligaron a pasar adentro de la Capilla Mayor de donde oyo misa».*

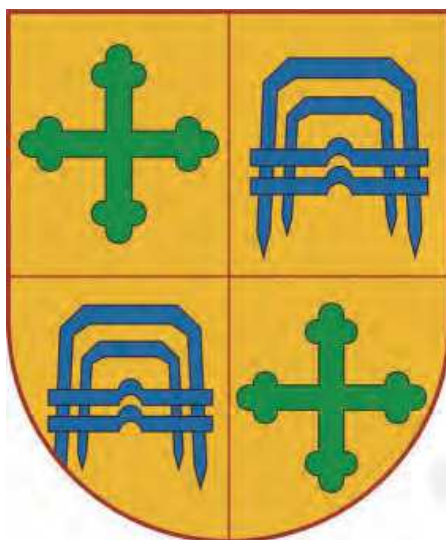
Heráldica:

- Escudo de armas del palacio cabo de armería de Rada en Muri-llo el Fruto: cruces verdes y puertas caladizas azules en campo de oro.



En el *Libro de Armería del Reino de Navarra*, pág. 189, dice «*Los de Rada en Pamp. Cuartelado: 1 y 4 de oro, cruz trebolada verde; 2 y 3 de oro, rastrillo de azul*».

Como hemos citado en otras ocasiones, cuando se refieren a puertas caladizas realmente son rastrillos heráldicos.



Pedro de ESTÉNOZ Y LODOSA, capitán de Infantería y señor del palacio cabo de armería de Rada en Murillo el Fruto, vecino de Artajona y Tafalla.

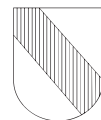
Inició el proceso de hidalguía el 16 de septiembre de 1665-09-16 y finalizó el 5 de diciembre de 1665, siendo el motivo del proceso el llamamiento y asiento en Cortes Generales por el brazo militar. Su signatura en el Archivo Real y General de Navarra es D 0058 // 69697/076219.

Estuvo casado con María de Rada y Diago, señora propietaria del palacio cabo de armería de Rada en Murillo el Fruto.

Fueron sus padres Marcos de Esténoz y Lasterra, vecino de Artajona, y su mujer, Gregoria de Lodosa y Lacarra, hija de Dionisio de Lodosa y de su mujer, María de Lacarra, vecinos de Tafalla.

Fueron sus abuelos Pedro de Esténoz, vecino de Añorbe y Artajona, y su mujer, María de Lasterra, dueña de casa Lasterra en Artajona.

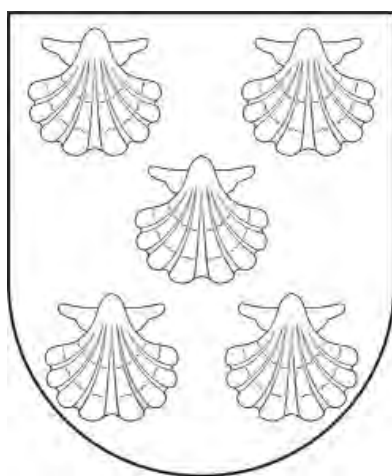
Consta en el proceso que «*que el pretendiente tiene de las partes calidades limpieza e ydalguia y nobleza y de la misma manera sus padres abuelos y ascendientes y antepasados an sido tenidos conozidos y comunmente reputados por cristianos viejos limpios y de pura y limpia*

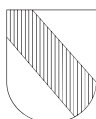


sangre y por hijosdaldo nobles notorios e indubitados estuvieron en su tiempo los dichos padres y aguelos paternos y maternos y demas ascendientes y el a estado en el suyo y todo esto a sido cierto y verdadero publico y notorio en las dichas ciudad de Tafalla villa de Artajona y lugar de Añorbe y en los demas lugares circunvecinos y ocuparon y exercieron los oficios y cargos de alcaldes y regidores cavos y demas honríficos de la republica en las dichas partes donde vivieron y residieron y el pretendiente es remisionado de a caballo en este reino y a gozado y goza de vezindad forana en el lugar de Pueyo y esta insaculado en la bolsa de acalde de la ciudad de Tafalla y villas de Artajona y Miranda de Arga y actualmente es alcalde de la ciudad de Tafalla y en las bolsas no se insaculan sino personas conocidas de calidad y limpieza y siempre se a portado con el lustre y luzimiento que los caballeros hijosdalgo deste reino acostumbran portarse y a servido a su magestad en todas las ocasiones que se an ofrezido en este reino y en especial sirvio en la campaña de Fuenterrabía (Guipúzcoa) donde peleando con el enemigo recibio una cuchillada en la frente y un balazo en el muslo yzquierdo y porque concurren las partes y calidades de limpieza ydalgua nobleza y demas requisitos que pide la Ley del Reino para poder entrar en las Cortes Generales en el brazo militar de los caballeros».

Heráldica:

- Escudo de armas de casa Lacarra en Tafalla: unas conchas.
En la descripción no indica ni los esmaltes ni el número de conchas (veneras). Supondremos lo más habitual, que son cinco.





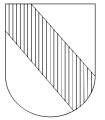
Mateo Antonio de GALDEANO Y ECHÁVARRI, señor de los palacios cabo de armería de Sagüés, Iza y Sengáriz, vecino de Peralta, dueño de las casas Galdeano y su mayorazgo viejo en Peralta y Jaso con su mayorazgo en Pamplona.

Inició el proceso de hidalguía el 25 de enero de 1687 y finalizó el 15 de febrero de 1687, siendo el motivo del proceso el llamamiento y asiento en Cortes Generales por el brazo militar. Su signatura en el Archivo Real y General de Navarra es D 0058 // 69848/077846.

Fueron sus padres Juan Antonio de Galdeano y Arlás, vecino de Peralta, señor de los palacios cabo de armería de Sagüés, Iza y Sengáriz, y su mujer, Laurencia de Echávarri y Viguria, hija de Juan de Echávarri, caballero de la Orden de Santiago y merino mayor de la ciudad y merindad de Estella, y su mujer, Lorenza de Viguria, señora del palacio cabo de armería de Viguria.

Fueron sus abuelos Antonio de Galdeano, alférez y capitán de gente de guerra de Peralta, vecino de Peralta, señor de los palacios cabo de armería de Sagüés, Iza y Sengáriz, y su mujer, Francisca de Arlás.

Consta en el proceso *«que a fray Juan de Galdeano, capitan de Caballería en Portugal, mestre de campo, caballero y gran prior de la Orden de San Juan de Jerusalén, habiendo los años pasados enviandome la magestad del rey cristianisimo de Francia Luis XIV una joia de diamantes por el servicio como capitan general de la esquadra de Malta le hize en la Compañía de África consistente en ciento y tres diamantes engarzados en oro, de una parte tiene el avito de San Juan en medio de quatro circulos de diamantes en el primer circulo inmediato a la cruz tiene diez y nueve diamantes, el segundo circulo tiene treze diamantes grandes, el terzer circulo tiene veinte y seis diamantes medianos poco mas o menos y de figura obada, el quarto circulo tiene treinta y nueve diamantes casi todos de figura obada mas pequeños pero proporcionados a la parte superior deste circulo ai un lazo o rosa de oro con seis diamantes inmediato a este circulo ai un triangulo de cada lado penden dos diamantes en parte con figura obada y que todos hazen el numero de ciento y tres diamantes la qual figura muestra fielmente la grandeza forma y figura de la joia y en el numero y grandeza de los diamantes la otra parte de la joia es todo esmalte menudo y en medio tiene el retrato del rey cristianisimo Luis XIV en pintura debajo de un cristal y me dieron esta joia en nombre de su magestad*



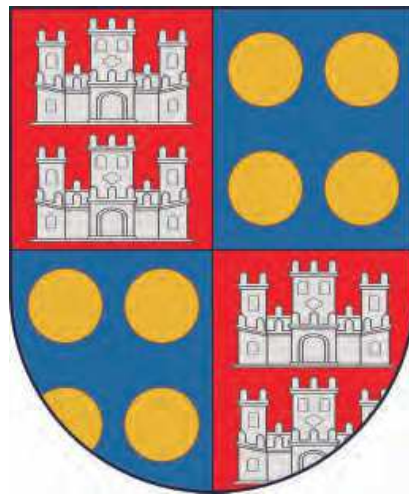
con una carta real el embajador de nuestra religion en aquella corte de Paris (Francia) y ha decidido que esta joia sea donada al mayorazgo viejo de su casa Galdeano en Peralta».

Heráldica:

- Escudo de armas del palacio cabo de armería de Sagüés: dos castillos de plata en campo de gules que en armería dize rojo y en el otro quarto roeles de oro en campo celeste.

En el *Libro de Armería del Reino de Navarra*, pág. 205, dice «*El palacio de Sagues. Cuartelado: 1 y 4 de gules, dos castillos de plata uno sobre otro; 2 y 3 de azul, cuatro bezantes de plata*».

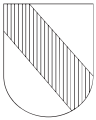
Ambas descripciones presentan variantes en los cuarteles 2 y 3, roeles de oro en uno y bezantes de plata en otro. Si el esmalte del roel es oro o plata debe ser llamado bezante. Dibujamos la que figura en el proceso.



Jerónimo de LATASA Y ARANÍBAR, regidor, vecino de Sumbilla.

Inició el proceso de hidalguía el 15 de mayo de 1663 y finalizó el 17 de octubre de 1663, siendo el motivo del proceso la denuncia y uso de escudo de armas. Su signatura en el Archivo Real y General de Navarra es D 0058 // 69684/076054.

Fueron sus padres Juan de Latasa y Cenoz, vecino de Latasa (Odieta) y Sumbilla, dueño de casa Garaicoechea en Sumbilla, y su mujer, María de Aranibar y Ezpeleta, hija de Martín de Aranibar y



Huarte, originario de casa Amallarena en Sumbilla, y de su mujer, María de Ezpeleta, dueña de casa Goicoechea en Sumbilla.

Fueron sus abuelos Martín de Latasa y Bernartena, vecino de Latasa (Odieta), dueño de casa Bernartena en Latasa (Odieta), y su mujer, Graciana de Cenoz, natural de casa Garaicoechea en Cenoz.

Fueron sus bisabuelos Juan de Latasa y Arruiz, natural de Latasa (Imoz), y su mujer, María de Bernartena y Ripa, dueña de casa Bernartena en Latasa (Odieta).

Heráldica:

- Escudo de armas denunciado en su casa Garaicoechea en Sumbilla: dos flores de lis con un encino y bellotas de oro.
- Escudo de armas del palacio cabo de armería de Aranibar en Aranaz: dos flores de lis con un encino y bellotas de oro.

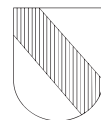
En el *Repertorio de Blasones de la Comunidad Hispánica*, de Vicente de Cadenas, vemos «Aranibar. En plata, una encina de sinople, arrancada y acostada de dos flores de lis de azur».

Utilizamos esta descripción, que nos señala los esmaltes y posición de los muebles para el dibujo.



Juan de LEYÚN AGORRETA Y OROZ, señor del palacio cabo de armería de Leyún, vecino de Leyún.

Inició el proceso de hidalguía el 7 de noviembre de 1669 y finalizó el 8 de marzo de 1670, siendo el motivo del proceso la exención



de pago de cuarteles, alcabalas, pechas y otras contribuciones. Su signatura en el Archivo Real y General de Navarra es D 0058 // 69740/076669.

Fue su padre Martín de Leyún y Agorreta, vecino de Leyún, señor del palacio cabo de armería de Leyún.

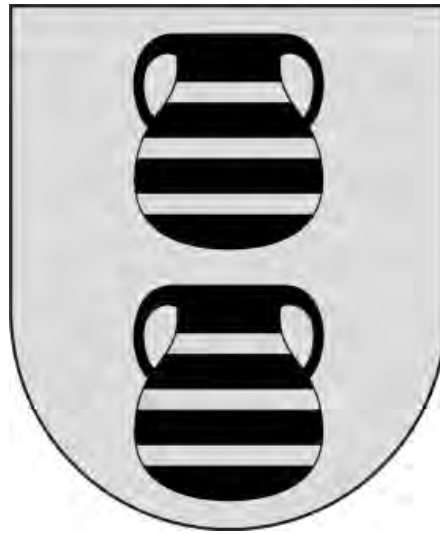
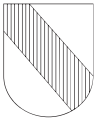
Consta en el proceso *«que mi parte es señor propietario del palacio de Leyún y se executa la hacienda del dicho palacio por 140 reales de cuarteles rezagados del ultimo otorgamiento y mas veinte y quatro reales de costas y que la dicha execucion es nula porque mi parte es señor y dueño propietario del palacio de Leyún por cuya hacienda se executa y el dicho palacio es de cabo de armeria y de los nobles deste reino que tiene las preminencias en la iglesia parroquial de San Martín de Leyún asi en ofrecer tomar la paz e ir en procesiones antes que todos los vezinos y jurados como en el asiento que tambien le tiene prehemminente y separado de las demas y por esta razon es esento y no puede ser executado mi parte por los cuarteles ni demas cantidades que le piden y mi parte es originario y descendiente de dicho palacio como tambien lo fueron sus padres y antepasados y es hijodalgo notorio de todos sus abolorios y como tal goza y esta de las prehemnencias referidas asi en el ofrecer y tomar la paz e ir en las procesiones y otros actos como en el asiento de la iglesia en tanto grado que solo mi parte tiene sepultura dentro de la dicha iglesia y ninguno otro la tiene ni la puede tener y por espacio de mas de quarenta años mi parte y sus ascendientes no han pagado cuarteles ni semejantes contribuciones y solo esto es bastante para que conforme a las leyes del reino no pueda ser executado por ello como es cierto y por ello deben dar por nula la executoria».*

Heráldica:

- Escudo de armas del palacio cabo de armería de Leyún: dos potes en campo de argent que en armería significa plata con un letrero que dize «palacio de Leyún».

En el *Libro de Armería del Reino de Navarra*, pág. 222, dice *«De Leyun. De plata, dos potes de sable ceñidos de tres de plata».*

Se trata de las mismas armas, si bien en el dicho libro precisa más el mueble añadiendo tres ceñidores de plata en cada pote, detalle que en el proceso se omite. En la imagen aquí incluida tendremos en cuenta lo dicho en el libro.



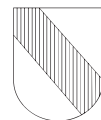
José Manuel JIMÉNEZ DE CASCANTE Y BERATÓN, vecino de Cascante, dueño de las casas Jiménez de Cascante y Miranda en Cascante. Bautizado en la iglesia parroquial de Santa María de la Asunción de Cascante el 7 de enero de 1678.

Inició el proceso de hidalguía el 6 de mayo de 1692 y finalizó el 20 de diciembre de 1692, siendo el motivo del proceso el llamamiento y asiento en Cortes Generales por el brazo militar. Su signatura en el Archivo Real y General de Navarra es D 0058 // 69800/078081.

Fueron sus padres José Jiménez de Cascante y Miranda, vecino de Cascante, bautizado en la iglesia parroquial de Santa María de la Asunción de Cascante el 11 de octubre de 1652, y su mujer, Josefa Dorotea de Beratón y Jiménez de Bedoya, bautizada en la iglesia parroquial de Santa María de la Asunción de Cascante el 14 de febrero de 1655, hija de José de Beratón, soldado en Francia y Fuenterrabía (Guipúzcoa), dueño de casa Beratón en Tarazona (Zaragoza), y su mujer, Isabel Jiménez de Bedoya.

Fueron sus abuelos José Jiménez de Cascante Beneditte y Magallón, vecino de Cascante, bautizado en la iglesia parroquial de Santa María de la Asunción de Cascante el 23 de julio de 1633.

Josefa María de Miranda y Millán, bautizada en la iglesia parroquial de Santa María de la Asunción de Cascante el 26 de diciembre de 1628, hija de Francisco de Miranda, regidor, y de su mujer, Mariana de Millán, natural de Tudela.



Heráldica:

- Escudo de armas del linaje y casa Jiménez de Cascante en Cascante: tres papagayos y dos bandas almenadas.

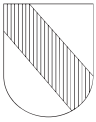
En el Libro de pág. 218, dice «El lçdo. Pero Ximenez de Cascante. Cuartelado: 1 y 4 de plata, tres papagayos verdes; 2 y 3 de oro, anda tronchada almenada de sable y gules. Estas armas fueron concedidas por los reyes don Juan y doña Catalina a Juan Ximénez de Funes, vecino de Cascante, por carta de 21 de enero de 1494».

Sin duda la descripción del citado libro es la correcta según el lenguaje del blasón, aunque en el proceso parece referirse a un escudo partido o cortado, no cuartelado, pero las armas son las mismas ya que no cambian por la disposición adoptada en dos o cuatro cuarteles.



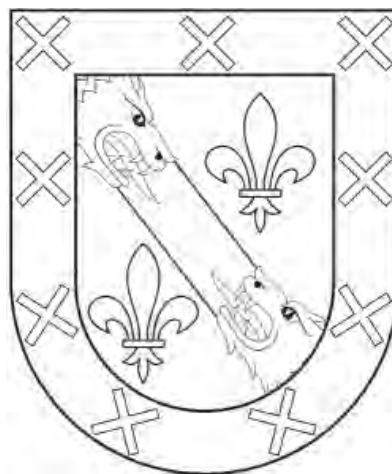
- Escudo de armas del linaje y casa Beratón y capilla de Nuestra Señora en el convento de San Francisco de Tarazona (Zaragoza): de color verdinegro y en la parte extrema ay un mar pintado y en medio del mar un peñasco el qual tiene la orilla o margen dividida en dos partes y que sobre la altura o extremo esta una aguila levantada de color negro vuelto el pico a la mano derecha fuera o sacada la lengua las halas tendidas y arriba por corona una celada cerrada con las orillas o ruedos de color negro y azul.

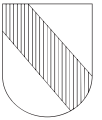
La descripción es algo imprecisa, de quien lo está viendo, pero desconoce el lenguaje del blasón. El esmalte del campo parece que sería o plata u oro, aunque pueda estar deteriorada la pintura de donde se toma la descripción. Lo entendemos como está en la imagen.



- Escudo de armas del linaje y casa Jiménez en la capilla de Santiago en la iglesia parroquial de San Miguel de Rincón de Soto (La Rioja): un piedra negra en el qual en el campo y tarjeta de las armas tiene una banda y asidas a las dos puntas della dos cabezas de dragones la qual dicha banda atraviesa la tarjeta sobre la mano hizquierda y en los dos campos que haze dicha banda tiene en cada uno dellos un flor de lis y dicha tarjeta esta horlada con nueve aspas y encima un moreon ozelada torcida sobre el lado derecho y en dichas armas ay un abito de San Juan que tambien viene a servir de horla.

La descripción no aporta los esmaltes, por lo que dejamos todo en blanco.





- Escudo de armas del linaje Sánchez de Cunchillos en Cascante: una encina verde en campo plateado y tres conchas blancas en campo dorado.



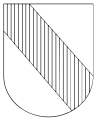
Mateo LÓPEZ DE DICASTILLO Y LÓPEZ DE DICASTILLO, vecino de Dicastillo, dueño de casa López en Dicastillo.

Inició el proceso de hidalguía el 21 de julio de 1684 y finalizó el 24 de julio de 1684, siendo el motivo del proceso el llamamiento y asiento en Cortes Generales por el brazo militar. Su signatura en el Archivo Real y General de Navarra es D 0058 // 69824/077604.

Fueron sus padres Marcelo López de Dicastillo y Roldán, vecino de Dicastillo, y su mujer, Jacinta López de Dicastillo y López de Dicastillo, hija de Juan López de Dicastillo y Aras y de su mujer, Catalina López de Dicastillo, vecinos de Dicastillo.

Fueron sus abuelos Bernabé López de Dicastillo y Martínez de Azcona, vecino de Dicastillo, dueño de casa López en Dicastillo, y su mujer, Ana Juana de Roldán, natural de casa Roldán en Miranda de Arga.

Consta en el proceso *«que mi parte es descendiente del capitan Saturnino de Lasterra que se allo en la conquista de Jerusalén (Israel) a quien el rey Godofre de Bullón le dio una imagen de Nuestra Señora echa por Nicodemus que esta en la villa de Artajona a donde la trajo el dicho capitan Saturnino de Lasterra por estar alli su casa en que nacio en la dicha villa de Artajona de todo lo qual se conoze lo ilustre y noble de su casa y siendolo tanto no a sido llamado asta ahora a las*



Cortes Generales deste reino por descuido de sus predecesores suplicando que en atencion a su mucha calidad y servicios de sus ascendientes sea servido de hacerle la merced de mandar que el suplicante sus hijos y descendientes y demas sucesores en la dicha casa López en Dicastillo de que es dueño sean llamados perpetuamente a las Cortes que se celebraren en este reino jura de Principes y a los demas actos a que son llamados los demas caballeros y asistan a las dichas Cortes para que puedan acudir a lo que fuere de maior servicio».

Heráldica:

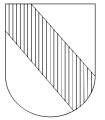
- Escudo de armas de casa López en Dicastillo: tres castillos.
Aunque la descripción no indica los esmaltes, he supuesto los mismos que los del palacio de Dicastillo cuyas armas son también tres castillos y que ya hemos incluido en otro proceso.



Miguel MARTÍNEZ DE ARIZALA Y JIMENO, licenciado y abogado de los Tribunales Reales, vecino de Mendigorria.

Inició el proceso de hidalguía el 26 de febrero de 1667 y finalizó el 22 de junio de 1667, siendo el motivo del proceso el llamamiento y asiento en Cortes Generales por el brazo militar. Su signatura en el Archivo Real y General de Navarra es D 0058 // 69717/076427.

Fueron sus padres Pedro Martínez de Arizala y Portal, escribano real, vecino de Mendigorria, y su mujer, Graciosa Jimeno y Asiain, hija de Sebastián Jimeno, originario de casa Jimeno en Mendigorria, y su mujer, Catalina de Asiain y Sanz, dueños de casa Jimeno en Añorbe.



Fueron sus abuelos Miguel Martínez de Arizala, vecino de Mendigorriá, y su mujer, Ana del Portal, hija de Miguel del Portal, originario de casa Portal en Huarte.

Heráldica:

- Escudo de armas de casa Martínez de Arizala en Mendigorriá: dos llaves cruzadas, media luna y unas estrellas.

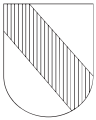
En el *Repertorio de Blasones de la Comunidad Hispánica*, de Vicente de Cadenas, dice «*Martínez de Arizala. En azur, una cruz pometeada de plata, acompañada de tres estrellas de oro, bien ordenada, y surmontadas de dos llaves del mismo metal, puestas en aspa*».

La diferencia que observamos es una media luna en lugar de una cruz. Incluimos una imagen siguiendo la descripción del proceso y las posiciones de la publicación citada.



Antonio de OZCÁRIZ Y ARCE, señor del palacio cabo de armería de Ozcáriz, vecino de Ozcáriz.

Inició el proceso de hidalguía el 14 de marzo de 1654 y finalizó el 29 de julio de 1654, siendo el motivo del proceso la solicitud de cédula de acostamiento por servicios a la Corona. Su signatura en el Archivo Real y General de Navarra es D 0058 // 69640/075678.



Fueron sus padres Gil de Ozcáriz y Undiano, vecino de Ozcáriz, señor del palacio cabo de armería de Ozcáriz, que fue bautizado en la iglesia parroquial de San Pedro de Ozcáriz el 8 de septiembre de 1587, y su mujer, María de Arce y Agorreta.

Fueron sus abuelos Sebastián de Ozcáriz, capitán en Nápoles (Italia) y Flandes, vecino de Ozcáriz, señor del palacio cabo de armería de Ozcáriz, fallecido el 10 de julio de 1593, y su mujer, Graciosa de Undiano.

Heráldica:

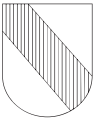
- Escudo de armas del palacio cabo de armería de Ozcáriz: en campo de oro tres bandas de sable y una orla de gules con trece aspas de oro y un letrero que dize "Palacio de Ozcáriz". En campo de oro tres faxas negras y una orla bermeja con aspas de oro.

En el *Libro de Armería del Reino de Navarra*, pág. 150, dice «*El palacio de Ozcariz. De oro, tres fajas de sable; bordura de gules con trece aspas de oro*».



- Escudo de armas del palacio cabo de armería de Redín: un escudo azul con una cruz cuadrada de oro y bermeja.

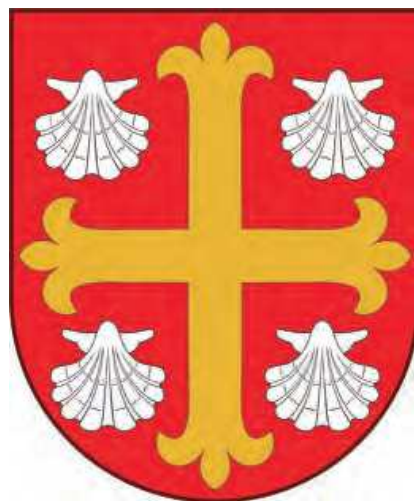
En el *Libro de Armería del Reino de Navarra*, pág. 128, dice «*El señor de Redin. De azul, cruz cuartelada de oro y gules*» y «*El Palacio de Redín – cuartelado de azul y pata, cruz cuartelada de oro y gules brochante*».



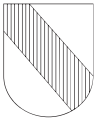
- Escudo de armas del palacio cabo de armería de Ureta (Erro): en campo bermejo una cruz de oro floreada con quatro conchillas de argent.

En el *Libro de Armería del Reino de Navarra*, pág. 122, dice «*El señor de Ureta. De gules, cruz trebolada de oro, cantonada de cuatro veneras de plata*» y «*El Palacio de ... cruz floronada, veneras de oro*».

Son variantes de unas mismas armas, cambiando detalles que, posiblemente, sean debidas a la vista de dibujos concretos de esas armas.



- Escudo de armas del palacio cabo de armería de Arrieta: en campo bermejo con una faja de oro y dentro del escudo doze aspás de oro.



En el *Libro de Armería del Reino de Navarra*, pág. 183, dice «*El palacio de Arieta. De gules, faja de oro acompañada de quince aspás de oro en orla*» y «... *trece aspás*» y «*doce aspás*».

Como tantas veces, variaciones en algunos elementos; en este caso el número de aspás.



José Martín de PERALTA Y VELASCO, marqués de Falces, capitán de Infantería en Cataluña y de la Guardia de Cuchilla y señor del palacio cabo de armería de Marcilla, vecino de Marcilla y Madrid.

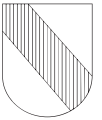
Inició el proceso de hidalguía el 1 de agosto de 1676 y finalizó el 14 de agosto de 1676, siendo el motivo del proceso la solicitud de cédula de acostamiento por servicios a la Corona. Su signatura en el Archivo Real y General de Navarra es D 0058 // 69779/077094.

Estuvo casado con Beatriz de Beaumont y Navarra.

Heráldica:

— Escudo de armas del palacio cabo de armería de Marcilla: las cadenas de Navarra, el castillo y león de Castilla.

No deja de sorprender que se den como armas de un palacio cabo de armería las armas reales de Navarra, Castilla y León. Desde luego no son las que figuran en el *Libro de Armería del Reino de Navarra*.



Juan PORTAL DE HUARTE Y PORTAL, vecino de Huarte, dueño de casa Portal en Huarte.

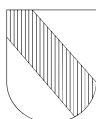
Inició el proceso de hidalguía el 31 de octubre de 1665 y finalizó el 19 de diciembre de 1665, siendo el motivo del proceso el llamamiento y asiento en Cortes Generales por el brazo militar. Su signatura en el Archivo Real y General de Navarra es D 0058 // 69697/076218.

Estuvo casado con Juana de Aguerreta.

Fueron sus padres Juan Portal de Huarte y Agorreta, vecino de Huarte, dueño de casa Portal en Huarte, y su mujer, María de Portal y Aldaregui, hija de Pedro de Portal y Alfonso y su mujer, Graciana de Aldaregui y Huarte, dueños de casa Alfonsorena en Huarte.

Fueron sus abuelos Juan de Huarte, alias Portal, dueño de casa Portal en Huarte, y su mujer, María de Agorreta, originaria del palacio cabo de armería de Agorreta (Esteríbar).

Consta en el proceso *«que el dicho pretendiente por su varonia es originario y descendiente de la dicha casa Portal de la dicha villa de Huarte y que en ella nunca a faltado varon y que de ynmemorial a esta parte ha corrido en la dicha casa esta linea varonil y que el propio apellido y renombre del pretendiente y de sus ascendientes paternos y de la misma casa a sido y es el de Huarte a solas y que el que lleva de Portal es porque un ascendiente paterno suio le tomo a vueltas del de Huarte por estar dicha casa pegante a un portal que por ambas partes confina y afronta con casas propias del dicho pretendiente que las*



posee como las poseyeron sus pasados y con la misma publicidad a oído siempre que quatro hermanos de Almansa (Albacete) en el reino de Castilla probando ser su abuelo paterno dellos originario y descendiente por su varonia de la dicha casa Portal desta villa de Huarte usando como usaron del apellido de Huarte ganaron en los reales tribunales deste reino en contradictorio juicio del fiscal y patrimonial del dicho reino su carta executoria como originarios de la dicha casa y ser asi todo lo sobredicho y en su tiempo a oído dezir a muchos ancianos y personas de mucha edad de las muchas calidades de nobleza».

Heráldica:

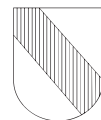
- Escudo de armas de casa Portal en Huarte: una cruz y en los brazos della quatro lobos empinados.

La descripción no indica los esmaltes. Podemos suponer que los lobos, como es muy general, son de sable. Así, para un adecuado contraste y visibilidad, la cruz debería de ser de oro o plata y el campo de gules, sinople, sable o azur. No podemos precisarlo por lo que lo dejaremos en blanco.



José Isidoro RADA ELÍO Y JIMÉNEZ DE ESCÁRATE, caballero de la Orden de Santiago, capitán, corregidor de Alfaro (La Rioja), conserje perpetuo del palacio real y casa fuerte de Olite, vecino de Murillo el Cuende, Pamplona y Alfaro (La Rioja).

Inició el proceso de hidalguía el 23 de agosto de 1692 y finalizó el 16 de junio de 1694, siendo el motivo del proceso el ejerci-

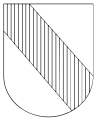


cio de cargos de república por el Estado de Hidalgos. Su signatura en el Archivo Real y General de navarra es D 0058 // 69870/078080.

Fueron sus padres Matías de Rada y Elío, caballero de la Orden de Calatrava, paje del infante Fernando de Austria, colegial del Colegio Mayor de San Ildefonso de la Universidad de Alcalá de Henares (Madrid), vecino de Pamplona y Alfaro (La Rioja), y su mujer, María Jerónima Jiménez de Escárate y Aznar, hija de Miguel Jiménez de Escárate, regidor perpetuo de Alfaro (La Rioja), y de su mujer, Ana María de Aznar y Villanueva.

Fueron sus abuelos León de Rada y Atondo, caballero de la Orden de Santiago, señor de los palacios cabo de armería de Rada y Tajonar, merino de la ciudad y merindad de Olite, vecino de Pamplona, y su mujer, María de Elío Esparza y Artieda, hija de Luis de Elío, señor del palacio cabo de armería de Elío, y de su mujer, Ana de Esparza y Artieda, señora de los palacios cabo de armería de Esparza y Artieda, natural de Artieda.

Consta en el proceso *«que mi parte asi por linea paterna como materna es de notoria calidad lustre y nobleza y la casa de los Rada es una de las doze primeros ricos hombres de este reino y mi parte es deszendiente della y se alla emparentado y enlazado con las primeras familias del reino y a servido como capitan de un Tercio en las ocasiones que se an ofrecido y a sido regidor preminente del Estado de hijosdalgo de la ciudad de Alfaro (La Rioja) y diversas vezes a servido la vara de corregidor y en mi parte concurren todas las circunstancias que por leyes y fueros se requieren para poder obtener alcaydias y hazer omenaje por ser hijodalgo de origen y dependencia notoriamente noble por todos sus quartos y apellidos porque por el de Rada es deszendiente del solar y palacio de Rada una de las 12 primeros ricos hombres deste reino que en todos tiempos an merezido la mayor satisfaccion de los señores reyes empleandose en su real servicio y por el apellido Elío es deszendiente del palacio de Elío en el valle de Echauri y por el de Artieda y Esparza de los palacios de Artieda en el valle de Urraúl y del de Esparza en el valle de Salazar que son de cabo de armería y por el apellido Atondo es deszendiente de la casa Atondo en la ciudad de Tudela una de las mas ilustres de este reino y por el apellido Cruzat es deszendiente de la casa Cruzat de esta ciudad de*



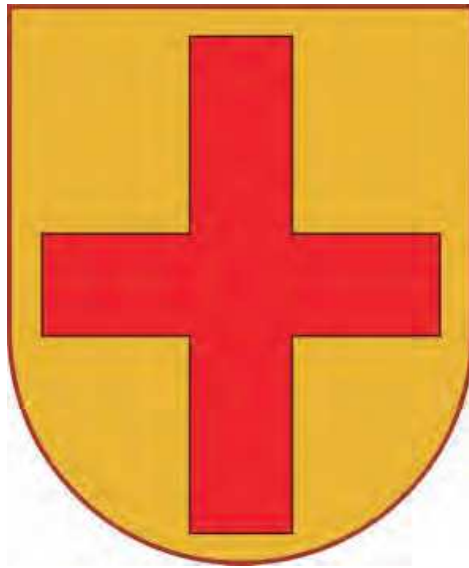
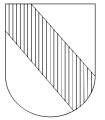
Pamplona y por el apellido Murillo es deszendiente del palacio de Tajonar y por todas las dichas casas, palacios y apellidos esta emparentado con las familias ilustres de los reinos de Navarra y Castilla y por los apellidos maternos de Jiménez de Escárate Aznar y Villanueva es hijodalgo notorio como deszendiente de las casas de dichos apellidos y an gozado y gozan de todas las onrras preminencias exerciendo cada uno en su tiempo los oficios mas onorificos de la ciudad de Alfaro (La Rioja) donde estan sitas las dichas casas por el estado de hijodalgo y que en el palacio y casa fuerte real de la ciudad de Olite no ay ni a avido oficio superior al de conserje estando aquel solo a su custodia y el palacio real de Tafalla siendo menos ay alcaide y por eso solicita mudarse el titulo de conserje por el de alcaide haziendo vuestra magestad la merced que suplica no se sigue inconveniente por no haver otros palacios ni casas de los señores reyes y que el salario del conserje importa solo doze ducados y el aprovechamiento de una heredad llamada la Serna y Jardin perteneciente a dicho palacio que oy administra mi parte».

Heráldica:

- Escudo de armas del palacio cabo de armería de Rada: una cruz verde floreada en campo de oro.



- Escudo de armas del palacio cabo de armería de Elío: una cruz roja en campo de oro.

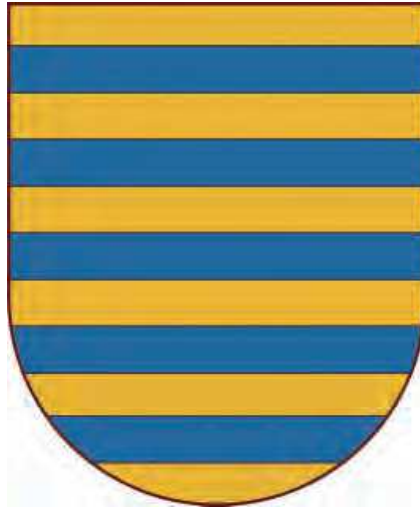
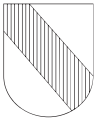


- Escudo de armas del palacio cabo de armería de Atondo y casa Atondo en Tudela: unas cadenas, armas reales de Navarra, en campo colorado y las cadenas de oro por privilegio y también tiene tres vandas azules con dos medias lunas en campo de oro.



- Escudo de armas del palacio cabo de armería de Artieda: cinco bandas azules en campo de oro.

En el *Libro de Armería del Reino de Navarra*, pág. 154, dice: «*Otor Artieda en Aragón. De oro, cinco burelas de azul*».



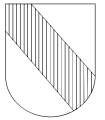
- Escudo de armas del palacio cabo de armería de Esparza: tres lobos pardos en campo de plata y una banda roja en medio.

En el *Libro de Armería del Reino de Navarra*, pág. 123, dice: «El señor Desparça (digo del palacio). De plata, faja de gules, acompañada de tres lobos de sable».



Juan de UNDA Y LÓPEZ DE MIRAFUENTES, vecino de Viana.

Inició el proceso de hidalguía el 7 de febrero de 1657 y finalizó el 19 de febrero de 1661, siendo el motivo del proceso el reconocimiento de hidalguía. Su signatura en el Archivo Real y General de Navarra es D 0058 // 69673/075926.

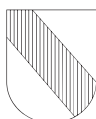


Estuvo casado con Casilda Garcés de Garibay y del Bayo, hija de Juan Garcés de Garibay y Aoiz, capitán de Infantería, y de su mujer, Apolonia del Bayo e Irigaray, vecinos de Pamplona.

Fueron sus padres Juan de Unda y Tejada, familiar del Santo Oficio de la Inquisición, vecino de Viana y Los Arcos, y su mujer, Mauricia López de Mirafuentes y Falces, hija de Juan López de Mirafuentes y de su mujer, Ana de Falces y Aibar, vecinos de Los Arcos.

Fueron sus abuelos Antonio de Unda, vecino de Viana, y su mujer, María de Tejada.

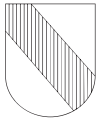
Consta en el proceso *«que mi parte sus padres y abuelos paternos y maternos son hijosdalgo de su origen y dependencia como descendiente por el apellido de los Undas de una casa deste nombre de conozida nobleza sita en el Señorío de Vizcaya y por el de los Tejada de otra casa de la misma calidad sita en el valle de Valdosera que es en el reino de Castilla y fueron alcaldes por el Estado de Hidalgos de la ciudad de Viana y villa de Los Arcos y an usado y usan por ser de las partes y calidades dichas de sus divisas y escudos de armas asi como acostumbran hussar los demas hijosdalgo notorios teniendo como tienen aquellos en el frontispicio de su casa y sobre la portada principal de ella y tambien en la sepultura que tienen en la parroquial de Santa María de la dicha ciudad de Viana los quales denotan estar puestos y afijados de tiempo muy antiguo a esta parte y por los apellidos de Unda y Tejada esta en la dicha opinion fama y comun reputacion de hijodalgo noble y cristiano viejo descenciente de tales y limpio de limpia sangre sin macula ni raza de judios moros agotes ni penitenciados y que por los apellidos López de Mirafuentes Falces y Aibar de parte materna y que su mujer es hija mayor y heredera en los servicios casas y mayorazgos de sus ascendientes y la dicha su casa es llamada a Cortes Generales que se celebran en este reino en el brazo militar de los caballeros y tienen remuneracion de todos sus servicios por merced de veinte y cinco mil maravedis de acostamiento que se le hizo a Juan Garcés de Garibay y tienen armas y caballo para siempre que se ofrezca estar pronto al servicio de su magestad».* *«que dicho mi parte partio de la ciudad de Viana como alferez de la Compañía de don Juan Garcés de Garibay a servir en la jornada de Cataluña y estando en Tamarite de Litera (Huesca) cosa de quince o veinte dias llego el enemigo con aventajado poder y fuerzas y sujetando a todos los que alli estaban los hizo prisioneros y entre ellos a mi parte y a don*



Juan Garcés de Garibay y a los mas soldados de la dicha Compañía y aunque pelearon valerosa y muy esforzadamente porque habiendo llegado a pelear con un hombre catalan que era oficial a ser dado de quenta llego el tal a quererle disparar al dicho mi parte un pistoletazo y no habiendole cebado acometio contra el con mucho rigor y le dio una estocada por junto al hombro y una cuchillada en la mano e inmediatamente el dicho hombre de armas catalan echo mano a otra pistola de arcon que luego se la disparo al dicho mi parte aunque no le acerto pero al ruido acudieron otros catalanes y franceses que todos lo prendieron y con toda fuerza y maltrato lo desnudaron y quitaron todo quanto tenia dejandolo solo con unos calconquillos de lienzo unas calcetas y alpargatas y en cuerpo de camisa y en esta forma le llevaron a una con los demas prisioneros asta un lugar a donde le dieron al dicho mi parte un vestido viejo y habiendo llegado a Barcelona con los demas oficiales los echaron presos en la carcel a donde estuvieron sin que se les diese lugar para salir a fuera y los demas soldados que de la prision los sacaban a trabajar aunque a unos y otros les hacian muy maltrato y en la dicha ocasión pasaron muchos y muy continuos trabajos y necesidades y especialmente don Juan Garcés de Garibay que por ser persona de mucha edad le era mas sensible de tal manera que en la dicha prision estuvo muy enfermo y los atemorizaban los dichos catalanes de que los habian de degollar sin excepcion de nadie y otras que los habian de echar a galeras como en efecto hicieron a muchos soldados prisioneros que aun no an vuelto a la ciudad de Viana ni se sabe donde estan y despues de año y medio que estuvieron en la dicha prision salieron de ella pagando el rescate de sus propios bienes y hacienda sin ayuda de costa alguna».

Heráldica:

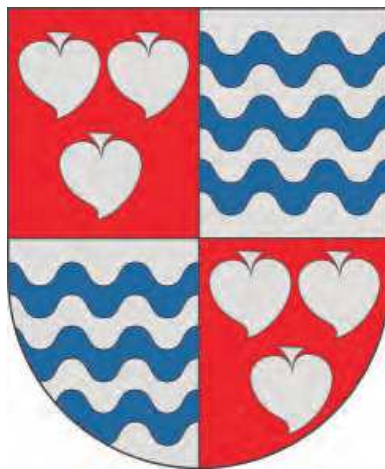
- Escudo de armas de casa Unda en Ibárruri (Vizcaya) junto a Durango (Vizcaya): quatro cuarteles, en el de arriba de la mano derecha tres ondas u olas de la mar o rio; en el de la mano izquierda tres ojas que comunmente llaman de panelas que parecen ser asi respecto de que tienen pecones y una beta que les atraviesa por mitad aunque son a modo de corazon y el los dos quartos que estan debaxo de los referidos ansi mismo se hallan en el de la mano derecha las mismas tres ojas de panelas con sus pecones y betas atravesadas por medio dellas y en el de la mano izquierda otras tres ondas u olas de la mar o rio.



- Escudo de armas de casa Unda en Viana: quatro quartos o salas, en el primero de la mano derecha estan tres ondas u olas de la mar o rio; debajo del dicho quarto en otro con dos animales pequeños que son osos; en el quarto de la mano izquierda estan otros dos animales pequeños que son dos jabalies y debajo del dicho quarto otro que estan tres echuras a manera de corazones que son ojas porque tienen sus pecones y una beta o raya que las atraviesa por la mitad.

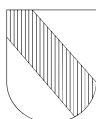
En el *Repertorio de Blasones de la Comunidad Hispánica*, de Vicente de Cadenas, dice «Unda. Cuartelado. 1 y 4: En gules, cinco pamelas de plata puestas en aspa; y 2 y 3: En plata, tres fajas ondeadas de azur».

Esta última descripción es muy similar a las que figuran en el proceso, si bien cambia el número de panelas y no hace referencia alguna a lo que en la descripción se denomina «beta», y que no sabemos a qué se refiere, ¿una faja en medio del cuartel? ¿una faja en cada panela? ¿un simple detalle del dibujo sin significado alguno?; consideramos esto último.



Miguel de VERGARA Y LARRARTE, soldado arcabucero, capitán de Infantería de Mar y Guerra en Indias (América), caballero de la Orden de Santiago y señor del palacio cabo de armería de Jarola de Elvetea, natural de Elizondo.

Inició el proceso de hidalguía el 15 de julio de 1690 y finalizó el 24 de julio de 1690, siendo el motivo del proceso el llamamiento y asiento en Cortes Generales por el brazo militar. Fue bautizado en la iglesia parroquial de Santiago Apóstol de Elizondo el 31 de di-



ciembre de 1634. Su signatura en el Archivo Real y General de Navarra es D 0058 // 69855/077916.

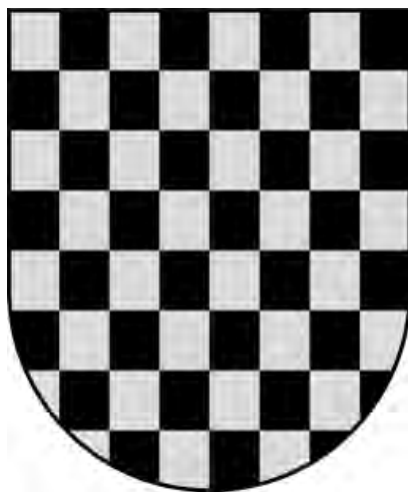
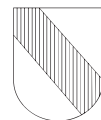
Fueron sus padres Juan de Vergara y Sastrearena, vecino de Elizondo, dueño de casa Garchitorena en Elizondo, bautizado en la iglesia parroquial de Santiago Apóstol de Elizondo el 25 de febrero de 1600, y su mujer, Catalina de Larrarte y Juanarena, bautizada en la iglesia parroquial de San Juan Bautista de Arizcun el 7 de septiembre de 1603, hija de Pedro de Larrarte, dueño de casa Larrartea en Arizcun, y de su mujer, María de Juanarena y Aguerre, natural de casa Juanarena en Arizcun.

Fueron sus abuelos Juan de Vergara y Echeverz, vecino de Elizondo, dueño de casa Sabatena en Elizondo, y su mujer, Quiteria de Sastrearena y Arocena, bautizada en la iglesia parroquial de Santiago Apóstol de Elizondo el 11 de diciembre de 1576, hija de Miguel de Sastrearena, dueño de casa Sastrearena en Elizondo, y de su mujer, Catalina de Arocena.

Consta en el proceso *«que el dicho palacio de Vergara sito en la parroquia de Arizcun las dichas casas de Sastrearena y Sabatena del lugar de Elizondo y las de Larrartea y Juanarena del lugar de Arizcun de donde dicho mi parte es originario y deszendiente por la forma requerida y donde nazieron sus padres y abuelos paternos y maternos son solares antiguos y de notoria y conozida calidad de ydalguia y nobleza y por tales son y fueron siempre abidos tenidos y comunmente reputados y fueron y son cristianos viejos limpios de limpia y pura sangre sin raza ni mezcla alguna de judios moros ni penitenciados e hijosdalgo notorios e indubitados como deszendientes y originario de dicho palacio y casas referidas y en esta buena fama y opinion y reputacion a estado y esta el dicho mi parte y estuvieron sus padres y abuelos y demas antepasados y no an pechado ni tributado y es y fueron libres de toda pecha y tributo y de la calidad y condizion noble de hijosdalgo como es publico y notorio sin duda ni cosa en contrario y tienen todas las exempciones franquezas ynmunidades y prerrogativas que usan y gozan todos los hijosdalgo deste reino y de las armas e insignias de nobleza que tocan a dicho palacio y casas y familias»*.

Heráldica:

- Escudo de armas del valle de Baztán: el ajedrez sin orla.
- Escudo de armas del palacio cabo de armería de Vergara en Arizcun: el ajedrez sin orla.



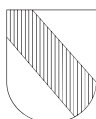
Antonio CRUZAT Y PUEYO, vecino de Tafalla.

Inició su proceso de hidalguía el 24 de enero de 1665 y lo finalizó el 10 de junio de 1665, siendo el motivo del proceso el llamamiento y asiento en Cortes Generales por el brazo militar. Su signature en el Archivo Real y General de Navarra es D 0058 // 69703/076269.

Fueron sus padres Luis Cruzat y Berges de Aragón, vecino de Tafalla, y su mujer, Josefa del Pueyo y Berges, hija de Antonio del Pueyo y su mujer, Catalina de Berges y Navaz, vecinos de Tafalla.

Fueron sus abuelos Antonio Cruzat, vecino de Tafalla, y su mujer, Francisca Berges de Aragón.

En el proceso consta *«que mi parte es hijodalgo noble de origen y dependencia por todos sus quatro abolorios paternos y maternos como descendiente y originario de la casa y familia Cruzat que esta frontero a la iglesia parroquial de San Nicolás de la ciudad de Pamplona que haze esquina y de la casa y familia Pueyo en el lugar de Pueyo que es tambien muy conocida por su mucha nobleza y como tal tiene su escudo de armas en una capilla suya propia de la dicha casa en la iglesia parroquial del dicho lugar de Pueyo y en frontispicio de dicha casa y tienen su executoria de hidalguia en poder de Pedro del Pueyo, alcalde ordinario que es este presente año de la dicha ciudad de Tafalla y primo carnal de su madre y por parte de la casa y familia Berges de Aragón es originario de la villa de Miranda de Arga de la casa de dicho apellido casa conozida de hijosdalgo nobles y por parte de la casa y familia Berges y Navaz originario y descendiente de la casa de este apellido sita en la ciudad de Tafalla las coales dichas quatro casas en todo su tiempo y*



memoria an sido y son casas de hijosdalgo nobles y gentileza y en esta buena fama opinion y reputacion an estado y estan de tiempo inmemorial a esta parte y estas familias en particular se remiten las executorias de hidalguia ganadas en contradictorio juicio de la hidalguia y nobleza y son cristiano viejos de pura y limpia sangre y siempre an portado y portan el abito y lucimiento que an portado y portan los demas caballeros nobles de este reino y esto a sido y es publico y notorio publica voz y fama y comun dezir y notoriedad en todos los lugares donde son conocidos y tiene el lustre y esplendor y demas requisitos que pide la ley del reino para el llamamiento a Cortes Generales que pretende».

Heráldica:

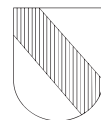
- Escudo de armas de casa Pueyo y en su capilla en la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de Pueyo: dos castillos con tres torres y una estrella en cada uno.

La descripción no especifica los esmaltes ni las posiciones de los castillos y de las estrellas. Hemos dibujado las que nos parecen más adecuadas.



CONSIDERACIONES FINALES

Observando las armerías aquí incluidas, constatamos que la inmensa mayoría se ajustan a lo que fueron las armerías en sus orígenes.



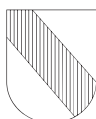
nes, un emblema con la finalidad de reconocimiento de una persona o linaje, una significación denotativa. Son emblemas heráldicos sencillos y fácilmente reconocibles, dentro de un sistema heráldico formado en los siglos XII y XIII. Esta facilidad para que estos signos gráficos sean reconocidos exige el esquematismo y estilización de las figuras, el contraste entre los colores, la exageración de determinados rasgos o el llenado del campo del escudo. En fin, buenos usos para aumentar la visibilidad y, en modo alguno, «leyes» que nadie dictó.

Un emblema heráldico en un símbolo visual, representaciones plásticas, que ofrece información sobre quien lo posee, por lo que es necesario que tengamos en cuenta qué mostraba, por qué y para qué, máxime, durante muchos siglos, en un mundo generalmente analfabeto. Esto es realmente lo esencial del sistema heráldico, el aspecto histórico-social, su valor como documento histórico, que, hasta hace relativamente poco tiempo, no ha sido precisamente lo más estudiado. Ya entre los años finales del siglo XIII y la primera mitad del siglo XIV podemos decir que las armerías formaban parte de la vida cotidiana: en sellos, en documentos, en pinturas y esculturas, en el interior de edificios, en los muros exteriores, en lápidas sepulcrales, en sepulcros con arcosolio, en sarcófagos aislados, en imágenes de culto, en frescos murales, en retablos, en pilas de bautismo, en mobiliario, en objetos para el culto, en indumentarias, etc.

Solamente unos pocos de los escudos incluidos en este trabajo presentan la unión de diversos linajes cuartelando el escudo, lo que no hace fácil el reconocimiento inmediato del linaje o palacio al que representa.

Es precisamente la condición muy propia de Navarra de la existencia de los «*palacios cabo de armería*» como poseedores de las armas, y a las que de forma continua se refieren los descendientes de cada palacio cabo de armería en la idea de que la nobleza ha de proceder de un solar conocido, lo que ha permitido que estas se mantengan en su concepción original, sin entrar en lo que se considera la crisis del sistema heráldico, sobre todo desde el siglo XVI en adelante.

A modo de recopilación, sin pretender dar una visión estadística de las armerías navarras, ya que la muestra es pequeña, aunque sí



una idea de las piezas y muebles muy frecuentes en dichas armerías, incluimos unos datos sobre dichas figuras presentes en esta heráldica. Indicamos el número de escudos de armas que incluyen lo reseñado. Se hace de una forma general, sin detallar las particularidades de estas figuras (rampante, pasante, ondeada, flordelisada, fajada, bandada, etc.) ni tampoco del número de veces que cada pieza o mueble aparece en cada escudo. Si bien esta muestra no es grande, podemos afirmar que se corresponde con bastante aproximación al conjunto de los escudos presentes en el Libro de Armerías del Reino de Navarra.

Piezas: Bordura, 9; Faja, 15; Banda, 7; Jaquelado, 3. **Humanos:** Cabeza, 1; Brazo, 1; Corazón, 1. **Animales:** (reales y quiméricos): Águila, 3; León, 3; Lobo, 8; Jabalí, 1; Pájaro, 1; Vaca, 1; Grifo, 1; Dragantes, 2; Venera, 4. **Construcciones:** Castillo, 6; Puente, 1. **Objetos:** Caldera, 4; Rastrillo, 1; Cadenas, 3; Llaves, 1. **Vegetales:** Árbol, 5; Panela, 2; Flor de lis, 2; Piña, 1. **Elementos religiosos:** Cruz, 10; Aspa, 6. **Armas:** Espada, 1; Yelmo, 1. **Astros:** Luna o creciente, 3; Estrella, 3. **Naturaleza:** Montes, 1. **Otros:** Bezantes, 1.

Termina así este trabajo de recopilación y representación de los escudos de armas de palacios cabo de armería, casas solariegas, linajes y personas que figuran en los procesos de hidalguía que se conservan en el Archivo Real y General de Navarra, y que pasaron ante el Consejo Real, secretaría de Mendívil, entre los años 1651 y 1700.